BOLETIN



OFICIAL

administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRIO Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Ejempiar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas, Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Lunes 6 de abril de 1953

Núm. 96

SUMARIO

| | PAGINA 1 | PAG | SINA |
|---|------------------|--|------|
| | | | |
| GOBIERNO DE LA NACION | | clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Blas To- rrecillas Bravo, con destino actual en la Prisión Provin- | 1540 |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | Orden de 23 de marzo de 1953 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que | 1842 |
| Orden de 11 de diciembre de 1952 (rectificada) por la que se asciende a don Bartolome Nicoláu Nigorra, Maestro |) | se mencionan a las distintas categorias que igualmente se expresan | 1842 |
| Armero de la Guardia Colonial de los Territorios espa- noles del Golfo de Guinea | 1839 | plazas vacantes que pueden solicitar los aspirantes apro- bados al Cuerpo de Oficiales de la Administración de | 1842 |
| a petición propia, del Perito Agrícola del Gobierno del Africa Occidental Española don Angel Manuel Serrand Diaz | 1839 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Otra de 21 de marzo de 1953 por la que se concede un crédito extraordinario de 300.000 pesetas al vigente Presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Espa- | - | Orden de 9 de enero de 1953 por la que se recuerda el derecho de autor que asiste a reproducciones fotográficas, y se ratifica la vigencia de la Real Orden de 4 de sep- | - |
| nola | - | tiembre de 1911 dictada en apoyo del citado derecho Otra de 20 de enero de 1953 por la que se dispone quede afecta a la Inspección General de Enseñanza Primaria | 1843 |
| nell, Oilcial Administrativo de la Delegación de Trabajo en Guinea | . 1839 | | 1844 |
| de don Modesto Ortega Ergueta como Ingeniero de Mon tes del Servicio Forestal de los Territorios españoles de Golfo de Guinea | l . 1839 | Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Pa- | 1844 |
| Otra de 24 de marzo de 1953 por la que se nombra a dor Hipólito Rey Martínez Celador de Puerto y Pesca er Alcazarseguer (Marruecos) | 1 . 1840 | pondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Inspecto- res de Enseñanza Primaria, por defunción de doña Car- | 1844 |
| Otra de 24 de marzo de 1953 por la que se nombra a Jefe de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduana don Francisco Hernández Bocanegra para un cargo de | S . | Otra de 10 de febrero de 1953 por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos | |
| la expresada clase en el Protectorado de España en Marruecos Otra de 24 de marzo de 1953 por la que se convoca la ter | 1840 | que se mencionan | 1844 |
| cera prueba de aptitud que han de realizar determina dos Suboficiales de los Ejércitos de Tierra. Már y Aire que deseen ingresar en la Agrupación Temporal Milita: | e | que se relaçionan | 1844 |
| para Servicios Civiles | • . s | de Formación Profesional de Betanzos | 1845 |
| Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Gui nea don Enrique Rodríguez Covo | 1841 | reingreso al servicio activo al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Alberto de Maqua y González del Valle | 1845 |
| dacción del artículo 3.º y del número tres del artículo cuarto de la Orden de 30 de abril de 1951 sobre regulación de las concesiones forestales | . 1841 | Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se suprime la plaza de Maestra nacional de la Preparatoria de la de Artes y Oficios de La Coruña | 1845 |
| Otra de 27 de marzo de 1953 por la que se resuelve con curso-oposición de Maestros para la Zona de Protecto rado | . 1841 | Otra de 19 de febrero de 1953 por la que se otorga la con- sideración honorifica de Catedráticos a lós Profesores Especiales de «Gramática Española» y «Administración | |
| Offa de 28 de marzo de 1953 por la que se declara cesant al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Ma nuel Delgado Gonzalo | e - . 1841 | Económica y Contabilidad Pública» de Escuelas de Co- | 1845 |
| Otra de 28 de marzo de 1953 por la que se dispone cóme ha de aplicarse en los Territorios del Africa Occiden tal Española el Arancel de los Registradores de la Pro | 0 - - | Ireneo Fernández Valdés Profesor Auxiliar de «Ciencias aplicadas» de la Escuela de Trabajo de Avilés | 1848 |
| piedad MINISTERIO DE JUSTICIA | . 1841. | Otra de 21 de febrero de 1953 por la que se anula la con- vocatoria de oposiciones a plazas de Profesores especia- les de «Administración Económica y Contabilidad Pu- blica» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden | |
| Orden de 20 de marzo de 1953 por la que se promueve la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de Jus | ; - | ministerial de 17 de mayo de 1948, por haberles otorgado a las citadas plazas la consideración de cátedras | 1845 |
| ticia Municipal a doña Matilde Eslava Andrés, con des tino en el Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia) Otra de 23 de marzo de 1953 por la que se promueve a la | . 1841 | Otra de 21 de febrero de 1953 por la que se aprueba la subasta de una finca propiedad de la Fundación «Cole- gio de Nuestra Señora de las Nieves», de Arcos de la | |
| categoria de Jefe de Administración civil de segund | | Frontera (Cádiz) | 1846 |

| P) | GINA | PAC | MNA |
|---|----------------|---|-----------------|
| Orden de 24 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de un Grupo escolar commemorativo «Jaime I», en Castellón de la Plana | 1846 | viembre de 1951 y se determinan las funciones en las que la Organización Sincical podrá colaborar en la re- cogida y distribución de semillas seleccionadas de cerca- | 1851 |
| Otra de 24 de febrero de 1953 por la que se apriueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas graduadas en Laujar (Almeria) | 1846 | les y leguminosas | 1851 |
| Otra de 24 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de un Grupo escolár en Puebla del Río (Sevilla) | 1846 | PRESIDENCIA DEL GOBIERNO—Dirección General de Macruecos y Colonias.—Anunciando a concurso para la provisión de una plaza de Ayugante Perito Aparejador | |
| expédiente de obras de construcción de dos Escuelas unitarias en Pastriz (Zaragoza) | 1847 | en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Terri- torios españoles del Golfo de Guinea | 1851 |
| Otra de 25 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Canónico» de la Universidad que se indica | 1847 | en los Territorios del Africa Occidental Española | 1851 |
| Otra de 25 de febrero de 1953 por a que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho canónico» de la Universidad que se indica | 1847 | rritorios españoles del Golfo de Guinea | 185 1 |
| Otra de 25 de febrero de 1958 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España», de la Univer- | | convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de febrero último para elegir dos dibujos modelos de sellos de correo para la Guinea Española | 1852 |
| sidad de Madrid Otra de 26 de febrero de 1953 por la que se nombra Vocal para la Junta de los Servicios del Frontón Escolar de San Sebastián | 1847 | HACTENDA.—Direccion General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterias).—Concediendo exención de pago de impuestos a la tómbola que autorizada por el Excelentísimo señor Obispo de Pamplona, ha de celebrarse | |
| -Otra de 26 de febreiro de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas graduadas en Alberique (Valencia) | 1847 | en Lumbier del 15 al 30 de mayo y del 14 al 28 de junio del presente año | 1852 |
| Otra de 27 de fébrero de 1953 por la que se acepta la re- nuncia presentada por don Rafael Montilla Benitez como Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media | 1011 | que, autorizada por el Exemo Sr. Obispo de la Diócesis, ha de celebrarse en Avila del día 1 al 15 de agosto y del 5 al 19 de octubre del presente año | 1852 |
| «Padre Suárez», de Granada | 1848 | Concediendo exención de pago de impliestos a la tómbola que, autorizada por el Exemo. Sr. Obispo de Mallorca, ha de celebrarse en Sóller del 1 al 20 de mayo del presente año | 1852 |
| Baeza a doña Encarnación Alvarez Jiménez | 1848 | EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Aprobando re- paración de mobiliario de la Real Academia de Medi- cina de Madrid | 18 52 |
| Fiesta del Libro de 1952 Otra de 28 de febrero de 1953 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer | 1848 | Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convo- cando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho ca- nónico» de la Universidad de Oviedo | 1852 |
| da catedra de «Psiquiatria» de la Universidad de Gra- nada | 1848 | Convocando a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid | 1852 |
| les y Elémental de Trabajo de Gijón la Casa de la Cul- tura de Gijón | 1848 | Convocândo a concurso de traslado la cátedra de «Dere- cho canónico» de la Universidad de Zaragoza | 1853 |
| Otra de 10 de marzo de 1953 por la que se autoriza rea- lización de obras de reparación en el Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación, de Avila | 1843 | Aprobando presupuesto de adquisición de un microscopio con destino a la Facultad de Medicina de Granada | 1853 |
| Otra de 14 de enero de 1953 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalatón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos | 1849 | Dirección General de Enseñansa Profesional y Técnica.— Transcriblendo la relación definitiva de nuevos aspiran- tes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a la cátedra de «Contabilidad» vacanto en la Escuela | |
| Otra de 14 de enero de 1953 por la que se dispone corrida de escalas, en virtud de reforma de plantillas, de Ayu- dantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. | | Central Superior de Comercio | |
| Otra de 27 de febrero de 1953 por la que se asciende al sueldo de 12.000 pesetas anuales a don Manuel Fontes Cabrera, Maestro de Taller de la Escuela de Peritos In- | | oposición a cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Almeria. Orênse y Zaragoza | |
| dustriales de Las Palmas | · · · | de la plaza de «Cálculo de Probabilidades y Estadística con ampliación de Matemáticas» vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos | 1854 |
| la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltru. Otra de 27 de febrero de 1953 por la que se efectúa co- rrida de escalas en la Escuela Especial de Ingenieros | 1850 | Conyocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralurgicas y Metalúrgicas de Linares | 1854 |
| Navales, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Andrés Federico Barcala Moreno | 1850 | Convocando concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo octavo: «Cálculo y Construcción de Máquinas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao | |
| de escalas en la Escuela Especial de Ingenieros Navales Otra de 27 de febrero de 1953 por la que se asigna al Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas don | . 1850 ! | Convocando el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo undécimo: «Construcciones Metálicas | |
| Antonio Olavarria Jiménez el sueldo de 11.520 pesetas Otra de 7 de marzo de 1953 por la que se declaran desier | . 1850 - | y de Hormigón Armado», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona | 1855 |
| tos los concursos de traslado de vacantes de Institutos Nacionales de Enseñanza Media | . 18 50 | aprobadas y reprobadas las obras escolares que se de- tallan | 1855 |
| virtud de concurso, a don Miguel Mataix Lorda Profesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Mon tes | 4 | de «Geografia e Historia» de las Escuelas del Magisterio, Maestros | 185ā |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | | de «Física y Química». «Historia Naturál» «Físiologia e Higiene» de las Escuelas del Magisterio. Maestras | 1856 |
| Rectificación a la Orden de 28 de febrero de 1953 por le que se desarrolla el artículo 12 del Decreto de 9 de no | | Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Pflosofía» de Escuelas del Magisterio, Maestros | . 1 8 56 |

| PA | GINA | | PAGINA |
|--|---------------|--|------------------|
| Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio, Maestras Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Filosofía (Lógica, Ontología, Psicología, Paidología y Etica)» de las Escuelas del Magisterio, Maestras | | Aprobando el expediente de adquisición de maquinaria herramientas para la Escuela de Artes y Oficios de Guadix | de 1859 on |
| Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Fisica», «Química», «Historia Natural», «Fisiologia e Higiene» de las Escuelas del Magisterio, Maestros | 1858 | Aprobando el expediente de adquisición de mobiliario par la Escuela de Trabajo de Cuenca | ra |
| Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Escuelas del Magisterio, Maestras | 1 8 58 | INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Continus ción a la relación de certificados de productor nacione publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ofecha 27 de marzo del año actual | al ie |
| expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Trabajo de San Fernando (Cádiz) Aprobando el expediente de adquisición de material y ma- quinaria con destino a la Escuela de Trabajo de León | • | ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y A ministración de Justicia. | d- |

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1952 (rec-tificada) por la que se asciende a don Bartolome Nicoláu Nigorra. Maestro Ar-mero de la Guardia Colonial de los Territorios españoles del Goljo de Guinea.

Habiéndose padecido un error en la publicación de la Orden a que se refiere encabezamiento, publicada en el BÓLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de diciem-bre de 1952, se inserta a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presenta-cia por don Bartolome Nicolán Nigorra, Maestro Armero de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, solicitando el ascenso por aplica-ción del artículo 25 del Estatuto del Per-

sonal al servicio de aquella Administra-ción, de 9 de abril de 1947; Resultando que el citado funcionario, no indígena, que disfruta actualmente el sueldo anual de nueve mil quinientas pesetas, equiparado, por lo tanto, conforme al artículo séptimo de dicho Estatuto a

al artículo séptimo de dicho Estatuto a Oficial primero, que no forma parte de ningún Escalafón Colonial y cumplió los cuatro años de permanencia efectiva en la Colonia en su actual empleo y cargo el 23 de noviembre próximo pasado; Considerando que el repetido artículo 25 preceptua que los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones adquirirán, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, categoria inmediata superior a la que poseveren, mientras se hallen al servicio de la Administración Colonial, Esta Presidencia del Gobierno, de con-

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acordar el ascenso de don Bartolomé Nicoláu Niporra a Maestro Armero de la Guardia Colonial, con el sueldo anual de diez nil cononial con el sueldo anual de diez mil ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del 24 de noviembre último abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del pre-subuesto de dichos Territorios. Lo que participo a V. I. par su cono-

cimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. múchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1952.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruecos Colonias.»

ORDEN de 20 de marzo de 1953 por la que se dispone el cese, a petición pro-pia, del Perito Agricola del Gobierno del Africa Occidental Española don Anyel Manuel Serrano Diaz.

Accediendo a le solicitado por don Angel Manuel Serrano Díaz, Perito Agrícola del Gobierno del Africa Oc-

la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Goblerno ha tenido a bien acordar su baja en la Administración Colonial, disponiendo su cese

en el mencionado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1953. CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 21 do marzo de 1953 por la que se concede un crédito extraordinario de 300.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del presupuesto de los Territorios del Africa Occidentali Española, prorrogados para el ejerciclo en curso, Esta Presidencia del Gobierno ha testa produce de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la compa

nido a bien conceder un crédito extraordinario por un importe de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) al vigente presupuesto de aquellos Territorios, en su Sección III—Territorios Españoles del Sahara—, capítulo cuarto—Construcciones y adquisiciones extraordinarias gastos de primer establecimiento— artículo único adquisiciones extraordinarias gastos de primer establecimiento—, artículo único—Construcciones y adquisiciones extraordinarias—, grupo único, concepto adicional primero «Construcción, acondicional primero». miento y reparaciones extraordinarias de pistas». El aumento de gasto que este cré-dito extraordinario representa será cu-bierto en la forma que determina el pun-to segundo del artículo octavo del vigente

Reglamento de los Serviclos Financieros. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 21 de marzo de 1963.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 21 de marzo de 1953 por la que se declara cesante, por enjermedad, a don Gabriel Alfonso Godoy Carbonell, Oficial Administrativo de la Delegación de Trabajo en Guinea.

Ilmo, Sr.: Resultando que al Oficial Ad. ministrativo de Trabajo de la Delegación de Trabajo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, procedente del Cuerpo Administrativo del Protectorado de España en Marruecos, don Gabriel Alfonso Godoy Carbonell se le concedió licencia extraordinaria por enfermo, que empezó a distrutar el 1 de octubre de 1951, y que según manifestación del interesado y el correspondiente dictamen facultativo se halla imposibilitado de reintegrarse a su desirante halos en colonia no potente haber destino en la Colonia, no obstante haber transcurrido el plazo máximo de duración que para la expresada licencia fija el pá-rrafo 10 del artículo 16 del Estatuto del rrafo 10 del artículo 16 del Estatuto Personal al servicio de la Administración Colonial, de 9 de abril de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno de con-formidad con la propuesta de V. I. y teniendo en cuenta lo dispuesto en el ci-tado precepto legal, ha tenido a bien acortado precepto legal, na tendo a bien acordar su baja disponiendo su cese en el mencionado destino de Oficial Administrativo de la Delegación de Trabajo, con fecha 30 de septiembre próximo pasado.

Lo que participo a V. T. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1953

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 23 de marzo de 1953 por la que se dispone el cese de don Modesto Ortega Ergueta como Ingenièro de Mon-tes del Servicio Forestal de los Territo-rios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo, Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo quinto, párrafo 10, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial de los Territorios Españolés del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha te-nido a bien acordar la baja en aquella Administración de don Modesto Ortega

Ergueta, Ingeniero de Montes del Servi-cio Forestal de dichos territorios, el cual continuarà percibiendo, con cargo al presupresto cloada, as sueldo personal desde la fecha del cele hasta la de su reingreso en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimento, el del interesado y demás efec-

tos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 24 de marzo de 1953 por la que se nombra a don Hipólito Rey Mar-tínez Celador de Puerto y Pesca en Alcaparseguer (Marruecos).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vi-

gentes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Celador de Puerto y Pesca don Hipólito Rey Martinez, de-signado por el Ministerio de Marina, para el cargo de la expresada clase en Alcazarseguer.

Lo que participo a V. I. para su conocimi nto, el del interesado y demás efec-

Dios guarde a V. I. muchos afios, Madrid, 24 de marzo de 1953.

CARRERO.

Ilmo Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 24 de marzo de 1953 nor la que se nombra al Jefe de segunda cla-se del Cucroo Pericial de Aduanas, don Francisco Hernández Bocanegra, para un cargo de la expresada clase en el Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo Sr: En uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vi-

gentes,

Esta Presidencia del Gobierno ha teni-do a bien nombrar al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas don Francisco Hernández Boca-negra para un cargo de la expresada cla-se en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con los correspondientes haberes que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto general del Maizén.

Lo que participo a V. I para su conocimiento, el del interesado y demás efec-

tos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo er Director general de Marruccos y Colonias.

ORDEN de 24 de marzo de 1953 nor la que se convoca la tercera prueba de aviitud que han de realizar determinados Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que dessen ingresar en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Fixemos. Sres.: En cumplimiento del artículo noveno de la L y de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO núm. 1991, se convoca la tercera prueba de aptitud que han de realizar determinados suboticailes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que deseen ingresar en la Agrupación Temporal Militar en la Agrupación Temporal Militar en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y aspiren a desti-nos de primera y segunda clase (Grupo Administrativo), Est : Presidencia del Gobierno dispone !

lo siguiente:
Articulo 1.º La tercera prueba de aptitud tendra lugar en Madrid, Sevilla,
Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Vallacond, La Coruña, Granada, de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Ceuta y Melilla Cuando el número de concurrentes asi

lo aconseje y al objeto de evitarles a los suboficiales que se presenten a esta prue-ba que ahora se convoca desplazamien-tos innecesarios o se considere oportumo por otras causas, quedan facultadas as Autoridades regionales del Ejército de Tierra para celebrarla, además de en las localidades consideras en las que se conlocalidades señaladas, en las que se con-

sideren conveniente. En el caso de que los desplazamientos

no puedan evitarse, se procurara que es-tos duren el menor tiempo posible. Art. 2º En cada una de las localida-des en que se celebre la prueba la Autoridad regional del Ejército de Tierra disridad regional del Ejercito de l'ierra dis-pondrà la organización de un Tribunal presidido por un coronel del referido Ejército: tres vocales civiles, designados por el Gobernador civil, que pertenecerán a diferentes Organismos del Estado o Provincia donde se celebre la prueba; un vocal militar del mismo Ejército del exa-minado y un vocal Segretario de cua quieminado y un vocal Secretario de cualquiera de los tres Ejércitos, nombrado a propuesta del coronel Presidente.

Antes del 1º de mayo próximo se co-municará a esta Presidencia del Gobier-no el número de Tribunales constituidos en cada Región Militar, así como los nom-bres y destinos de los Presidentes de ca-

da uno.
Art. 3.º Esta prueba de aptitud comen-

Art. 3.º Esta prueba de aptitud comenzará, simultaneamente en todas las Regiones, el día 25 de mayo próximo.

Art. 4.º Las materias que se exigirán serán las que señala el artículo 10 de la citada disposición, en la extersión y detalle que tigura en el programa-cuestionario que por separado se remite a las diferentes Autoridades de quien depende la prueba

la prueba.

Art. 5.º Concurrirán a esta tercera prueba de aptitud:

a) Los suboficiales a quienes en Ordenes sucesivas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se les conceda derecho para ello y que comprenderán las peticiones de ingreso en la Agrupa-ción Temporal Militar para Servicios Ci-

viles que se reciban en la Junta Calificadora hasta el 25 de abril próximo.

b) El personal que pertenezca a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, bien en la situación de «Co-locado» o «Resemplazo voluntario». locado» o «Reemplazo voluntario», que voluntariamente lo solicite al objeto de

mejorar su clasificación.
c) Los aspirantes a ingreso en la
Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que deseen mejorar la calificación obtenida en alguna de las pruebas anteriores.

d) Los convocados a pruebas ante-

riores y que no pudieron concurrir por enfermedad o justificado motivo. Art. 6.º Para que los Suboficiales com-prendidos en los apartados b), c) y d) del artículo anterior puedan concurrir a esta prueba que ahora se convoca, serán condiciones indispensables:

a) No haber sido conceptuados más que en una de las anteriores pruebas, toda vez que el párrafo primero del ci-tado artículo noveno establece que sólo se nueden efectuar dos pruebas de aptitud.

b) Solicitarlo mediante instancia dirigida al Exemo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles (Prim. 10, Madrid), en la que se hará constar si ha sido calificado en alguna prueba anterior y con-ceptuación obtenida.

c) Presentar, en su día al Coronel Presidente del Tribunal correspondiente

la oportuna autorización que por la Junta Califleadora le será enviada al interesado, caso de tener derecho a ello.

Art. 7.9 No sera examinado ningun Suboficial que no esté debidamente convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno publicada en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO o que no tenga expresa autorización del Excmo. Si, General Presidente de la Junta Calificacora.

Art. 8º Las presentaciones ante los Tribunales respectivos se harán con arreglo al destino o situación que tengan los Suboficiales admitidos, el dia de comen-

zar la prueba.

No obstante lo establecidó en el párrafo anterior, si algún Suboficial se encontrase en comisión de servicio en localidad diferento a la de su destino y en ella se celebrare la prueba, podrà con-currir a la misma ante el Tribunal de la plaza donde desempeñe la comisión, siempre que tengan autorización escrita del General Presidente de la Junta Calificacora.

Art. 9.º Si alguno de los Suboficiales convocados a esta tercera prueba no pudiera asistir por enfermedad o justificado motivo, concurrirá a la próxima que se convoque pero no podrá, por no estar clasificado, optar a los destinos de primera y segunda clase del Grupo Administrativo que se anuncien antes de celebrarse ta cuarta prueba.

Art. 10. Terminada la prueba cada

Tribunal procederá a redactar las correspondientes actas, en las cuales serán clasificados los Suboficiales en tres gruclassificados los Suboniciales en tres grupos, que corresponderán, Drecisamente,
a las calificaciones de «Muy apto», «Apto» y «Suficiente» Dentro de cuda uno
de allos, por empleo y antigüiedad, y, a
igualdad de ésta, por mayor edad.
Asimismo se hará constar en las actas
los Suboficiales que estando convocados

no asistiesen, indicándose la causa o mo-

A las actas se unirán las autorizaciones a que hace referencia el apartado c) del articulo sexto de la presente Orden.

Art, 11. En un plazo no superior a diez días, a contar desde la terminación de la prueba, deberán tener entrada en esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles) dos ejemplares de las referidas actas remitidas por los Presidentes de los Tribunales, uno de los cuales le será devuelto una vez aprobadas

Art. 12. Los Suboficiales que por pri-

mera vez sean conceptuados en esta prueba tendrán derecho a presentarse a la préxima que se convoque, al objeto de mejorar su calificación, siempre que lo soliciten del General Presidente de la

Junta Calificadora,
Art. 13. En los restantes preceptos, la Art, 13. En los restantes preceptos, la prueba de aptitud se regirá por la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199 y normas complementarias dadas por esta Presidencia de; Gobierno en 31 de octubre de 1952 para la primera prueba, y en 12 de marzo de 1953, para la segunda, con las modificaciones que oportunamente se señelarán señalarán.

Art. 14. Por las Autoridades militares de quien dependan los que hayan de verificar la prueba se les facilitará, con la antelación suficiente el oportuno pasa-porte por cuenta del Estado, para la in-corporación al lugar donde deban realizarla, pero sin derecho a dietas.

Art. 15. Los gastos de material no inventariable que ocasione esta tercera prueba de aptitud serán sufragados por los Cuerpos donde se encuentren destinados los que tomen parte en ella verto proporcionalmente al número de Suboficiales que de cada Cuerpo concurran.

Art. 16. Con arregio a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Go-

bierno de 24 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 338), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por De-creto-ley de 7 de julio de 1949, no pucden tener derecho a asistencias los miembros de los mencionados Tribunales si, cobrando sueldo del Estado, quedasen rebajados de todo servicio en su destino oficial para asistir a estos exámenes que

altora se convocan.

Art 17. Queda facultada la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles para dictar cuantas órdenes complementarias crea convenientes al objeto de lograr la debida unificación en califica-ciones y ejercicios y, en general, al me-jor desarrollo y eficacia de esta prueba

de aptitud.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros.

ORDEN de 25 de marzo de 1953 por la que se concede la excedencia volunta-ria al Aparejador de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea don Enrique Rodriguez Covo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emrique Rodríguez Covo, Apare-jador de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal Co-lonial, de 9 de abril de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien concederle la excedencia volun-taria a partir del día 15 de abril próxi-mo, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. I. para su cono-

cimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 26 de marzo de 1952 por la que se da nueva redacción del articu-lo tercero y del número 3 del articu-lo cuarto de la Orden de 30 de abril de 1951 sobre regulación de las concesiones forestales.

fimo Sr: Para la más conveniente regulación de las concesiones forestales,
Esta Presidencia del Gobierno dispone,
como nueva redacción del artículo tercero y del número 3 del artículo cuarto de
la Orden de 30 de abril de 1951, lo siguiente:

«Artículo 3.º El anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Colonía y determinará el plazo de presentación de documentos y el lugar, fecha y hora de la celebración de las subastas.»

«Artículo 4º, apartado 3. Justificación de poseer, como garantía de solvencia, el capital señalado con tal finalidad en el anuncio de las subastas. Como formas de garantia sólo se admitirán las siguientes: aval bancario, con obligaciones análogas a lo regulado en los artículos 486 y 487 del Código de Comercio; demostración del capital desembolsado, si se trata de una sociedad mercantil, o relación del material útil para explotación forestal, exa-minado y valorado por la Sección Fores-tal del Servicio de Colonización.»

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de marzo de 1953 por la que se resuelve concurso-oposición de Maestros para la Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concursooposición anunciado en el BOLETIN OFL CIAL DEL ESTADO de 13 de noviembre próximo pasado, para la selección de Maestros con destino a las Escuelas Primarias del Protectorado,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la formulada por la Comision seleccionadora de aspirantes se ha servido designar a los Maestros que a continuación se relacionan;

Rodríguez Martín, don Angel. Navas Muñoz, don Juan Lorente Sánchez, don Francisco. Lorenzo Sáez, don Vicente. Alonso Miguel, don Luis.

Los tres primeros Maestros reseñados deberán efectuar su presentación en la Delegación de Educación y Cultura de la Alta Comisaría, en Tetuán, y los otros dos quedarán en expectación de ingreso con ocasión de futuras vacantes que puedan producirse en un plazo de dos boses.

con ocasión de futuras vacantes que pue-dan producirse en un plazo de dos años. Los nombrados para ocupar actualmente vacante deberán llevar para su entrega en la citada Delegación, en el momento de su presentación, una Hoja de Servi-cios, cerrada en el día que pongan su ces-en la Escuela de España, por pase a Te-tuán (Marruecos), y consignando en dicha Hoja do Servicios el número que les co-rrespondió en la lista definitiva de las oposiciones que hicieron para ingresar en el Escalafón General del Magisterio, si es que estos Maestros no figuran en los Esque estos Maestros no figuran en los Escalafones últimamente publicados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director General de Marruecos v Colonias.

ORDEN de 28 de marzo de 1953 p^or la que se declara cesante al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Manuel Delgado Gonzalo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al efecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para desarrollo de la Ley de Bases, de 22 de julio anterior, y de conformidad con el artículo 19 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar cesante al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Manuel Delgado Gonzalo, que no tomó posesión en el plazo reglamentario del destino que le fué conferido en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas por Orden de 14 de febrero último, por la que se 1º reingresaba al servicio activo, procedente de ingresaba al servicio activo, procedente de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. a los efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

ORDEN de 28 de marzo de 1953 por la que se dispone como ha de aplicarse en los Territorios del Africa Occidental Espanola el Arancel de los Registradores de lu Propiedad.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la pro-puesta formulada por V. I., esta Pre iden-cia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aplicará en los Territorios del Africa Occidental Española el
vigente Arancel de los Registradores de
la Propiedad, aprobado por Decreto del
Ministerio de Justicia de 8 de junió
de 1851, incrementado en un cien por cien.

Articulo 2.º Para regular los honora-rios que el Registrador devengue por la autorización del expediente de inmatricu-lación a que se reflere el capítulo segundo del titulo II del Decreto de 10 de diciem-bro de 1949, se aplicará la cigniente esbre de 1949, se aplicará la siguiente es-

cala:
1.º Si los inmuebles o derechos reales objeto de inmatriculación no exceden de

2.500 pesetas, el 6 por 100.

2.0 Cuando excedan de 2.500 pesetas, el 1,75 por 100 más sobre la diferencia hasta 25.000 pesetas.

3.0 De 25.000 a 100.000 pesetas, el 0,75

por 100 más sobre la diferencia que ex-ceda de 25.000. 4.9 De 100.000 a 500.000 pesetas, el

0,20 por 100 más sobre la diferencia que excea de 100.000.
5.º De 500.000 pesetas en adelante, el 0,15 por 100 sobre el exceso.
Art. 3.º Para la percepción de honora-

rios por las operaciones que se practiquen en el Registro Mercantil de Africa Occi-dental Española regirá el Arancel de di-chos Registradores, actualmente vigente, incrementado en un 150 por 100. Artículo 4.º Para regular los honorarios

oue se devenguen por la ratificación de documentos a que se reflere la disposición transtioria tercera del citado Decreto de 10 de diciembre de 1949 se aplicarán los Aranceles notariales actualmente en

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente y en especial la Orden de esta Presidencai de 14 de junio de 1950.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de marzo de 1953 por la que se promueve a la segunda categoria del Cucrpo de Auxiliares de Justicia Mu-nicipal a doña Matilde Eslava Andres, con destino en el Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 40 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoria del Cuer-po de Auxiliares de la Justicia Munici-pal, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, a doña Matilde Eslava Andrés, con destino en el Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del dia 28 de febrero de 1953, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Ricardo Serrano Plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1953.—Por de-legación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de marzo de 1953 por la que se promueve a la categoria de Jeje de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Blas Torrecillas Bravo, con destino actual en la Prisión Provincial de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda cla-se del Cuerpo Especial de Prisiones, do-tada con el haber anual de 18.480 pesetas, por promoción de don Rafael Herre-ros Corrales, que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, dictada para la debida aplicación de la Ley de 16 de julio del expresado año, ha tenido a bien promover a la mencionada plaza, con antigüedad para todos los efectos de 22 de marzo de 1953, a don Blas Torrecillas Bravo. Jefe de Administración Civil de tercera clase del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la precitada escala, que dando facultada esa Dirección General para proceder al destino del citado fun-cionario donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

demás efectos.

Dios guarde a V. I. mucho saños.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 23 de marzo de 1953 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se mencionan a las distintas categorias que igualmente se expresan.

Ilmo Sr. Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el articulo sexto de la Orden de este Departamento de fecha

15 de diciembre de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorias que inventor de contractor de forma de la contractor de contractor de la cont que igualmente se expresan v efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos :

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y sueldo anual de veintidos mil novecientas sesenta pesetas

Don Fernando Arnão García, nor jubilación de don Pedro Berna Martínez, que la servia; antigüedad de 22 de marzo de 1953.

A la categoria de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas

Don Rafael Herreros Corrales, por promoción de don Fernando Arnao Gárcia, que la servia; antigüedad de 22 de marzo de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid., 23 de marzo de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de marzo de 1953 por la que se anuncian las plazas vacantes que pueden solicitar los aspirantès aprobados al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Aprobada por la Orden de 28 de febrero último la propuesta de aspirantes aprobados por el Tribunal calificador de la oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda publicar la adjunta relación de vacantes que pueden solicitar los expresados opositores.

Plazas

| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
|---|---------------------------------------|-----------------------|
| Juzgado | Albacete | 1 |
| Idem | Albaida | 1 - |
| Todam. | | î |
| Idem | Albárracín | _ |
| Idem | Alburquerque | 1 |
| Idem | Alcalá de Henares. | 2 |
| Idem | Alcaraz | 1 |
| Idem | Alcaraz Alcazar de S. Juan | 1 |
| Idem Idem | Alebia | î |
| | Alcira | |
| Idem | Alfaro | 1 |
| Idem | Alhama de Gra- | |
| | nada | . 1 |
| Audiencia | Alicante | 1 |
| Juggodo | Alicante núm. 1 | ī · |
| Juzgado | Alleante Hum. 1 | _ |
| Tuem | Alicante núm. 2 | 1 |
| Idem | Almadén | 1 |
| Audiencia | Almeria | 1 |
| Juzgado | Almunia de Doña | ٠. |
| • | Godina | 1 |
| Idem | Ampunia | 1 |
| Idem | Amurrio | |
| Idem | Aoiz | 1 |
| Idem | Aranda de Duero. | 1 |
| Idem | Arenas de San Pe- | |
| | dro | 1 |
| Idem | Arnedo | ī |
| Idem | | i |
| Tdom | Ateca | |
| Idem | Atienza | 1 |
| Idem | Ayora | , 1 |
| Audiencia | Badajoz | 2 |
| Juzgado | Badajoz | 2 |
| Idem | Baeza | 1 |
| Idem | Bande | ī |
| T.A.m. | Ballue | |
| Idem | Barbastro | 1 |
| Audiencia | Barcelona | 4 |
| Juzgado | Becerreá | 1 |
| Idem | Bejar | 1 |
| Idem | Belchite | ī |
| Idem | Polmonto (Chienon) | ī. |
| Idem | Belmonte (Cuenca) | 1 |
| Idem | Belmonte (Ovie- | |
| | do) | 1 |
| Idem | Benavente | 1 |
| Idem | Berga | 1 |
| Idem | Berja | 1 |
| Audiencia | Bilbao | ī |
| Turgo do | Daltasá | |
| Juzgado | Boltaná | 1 |
| Idem | Borjas Blancas | 1 |
| Idem | Briviesca | 1 |
| Augiencia | Burgos | 2 |
| Juzgado | Burgos, núm. 2 | 2 |
| Idem | LCanta | 1 |
| Audiencia | Cádiz | ī |
| Inggode | Cédia mim 2 | |
| Juzgado | Cádiz núm. 2 | 2 |
| Idem | Calahorra | 1 |
| Idem | Calamocha | 1 |
| ldem | Calatayud | . 1 |
| Idem | Caldas de Reves | 1 |
| Idem | Caldas de Reyes Cangas de Onís | ī |
| Idem | Carballino | 1 |
| Idem | Cartagene | |
| | Cartagena | 1 |
| Idem | Caspe | 1 |
| Idem | Castellon | 1 |
| Idem | Castro del Rio | 1 |
| Idem | Castropol | 1 |
| Idem | Castro Urdiales | \cdot \mathbf{i}' |
| Idem | Cervera | ī |
| Y | | |
| Idem | Cervera del Rio | |
| | Alhama | 1 |
| Idem | Ceuta | 1 |
| Idem | Cifuentes | 1 |
| Audiencia | Cludad Real | 1 |
| Juzgado | Ciudad Real | î |
| Idem | Cindad Rodrigo | î |
| Idem | Commission | |
| Idem | Corcubión | . 1 |
| | | |
| | | |

| | Plazas |
|--|--------|
| | |

| | • | |
|--------------|---|----|
| Juzgado | Cuéllar 1 | |
| Idem | Cuenca 1 | |
| Idem | Chantada 1 | |
| Idem | Chelva 1 | |
| Idem | Chiclana de la | |
| Idem | Frontera 1 | |
| | Chinchilla 1 | |
| Idem | Don Benito 1 | |
| Idem , | Daroca 1 | |
| Idem | Durango 1 | |
| Idem | Ecija 1 | |
| Idem | El Ferrol del Cau- | |
| Idem | | |
| Tal. mi | | |
| Idem | Fraga 1 Fregenal de la Sie- | |
| IdemIdem | rra 1 | |
| 1dem | Fuenteovejuna 1 | |
| Idem | Gandesa 1 | |
| Idem | Garrovillas 1 | |
| Audiencia | Gerona 1 | |
| Juzgado | Gerona 2 | |
| Idem | Getafe 1 | |
| Idem | Gijón núm. 2 1 | |
| Idem | Granada núm. 1. 2 | |
| Idem | Grazalema 1 | |
| Idem | Haro 1 | |
| Idem | Herrera del Duque 1 | |
| Idem | Hijar 1 | |
| Idem | Hinojosa del Du- | |
| | que 1 | |
| Idem | Hoyos 1 | |
| Audiencia | Huelva 1 | |
| Juzgado | Huéscar 1 Hueta 1 | |
| Idem | Zagoto IIIIIIIII | |
| IdemIdem | Ibiza 1 Icod 1 | |
| ~ . | | |
| IdemIdem | Infiesto 1 Jaca 1 | |
| - 1 | Jaén 1 | |
| T.J | Jerez de la Fron- | |
| 1dem .,, | tera núm. 1 I | |
| Idem | Jerez de la Fron- | |
| | tera núm. 2 1 | |
| Idem | Jijona 1 | |
| Idem | La Bisbal 1 | |
| Idem | La Cafiiza 1 | |
| Idem | Laguardia 1 | |
| Idem | La Laguna 1 | |
| Idem | La Unión 1 | |
| Idem | Laredo 1 | |
| Audiencia | Las Palmas 2 | |
| Juzgado | Las Palmas núm. 1 1 | |
| Idem | Las Palmas núm. 2 1 | |
| Audiencia | 1 230011 | |
| Juzgado | 1 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | |
| IdemIdem | T Aulda 9 | , |
| Audiencia | Logrono 1 | |
| Juzgado | Logrosán 1 | |
| Idem | Luarca 1 | |
| Audiencia | Lugo | |
| Juzgado | Lugo 1 | |
| ldem | Llerena 1 | |
| Audiencia | Madrid 6 | j |
| Juzgado | Madrid núm. 4 1 | |
| idem | Madrid núm. 5 1 | |
| Idem | 1 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1 | |
| Idem | Madrid núm. 8 1 | |
| Idem | Madrid núm. 17. 1 | |
| Idem | Madridejos | |
| Audiencia | Málaga 1 | |
| Juzgado | Málaga núm. 1 1 Málaga núm. 2 1 | 7 |
| Idem | | |
| Idem | 1 1111111111111111111111111111111111111 | |
| | Marbella | |
| * 1 | Medina del Campo | - |
| | Medina de Río Se- | • |
| <i>I</i> dem | co | ľ |
| Idem | | Ì. |
| Idem | Montalban | |
| Idem | Montefrio | |
| Idem | | Ĺ |
| Idem | Mora de Rubielos. | L |
| Idem | Morella | L |
| Idem | Mota del Marqués | l. |
| Idem | Motilla del Palan- | |
| | car | 1 |
| Audiencia | | l |
| Juzgado | · Nájera | Ļ |
| | | |

Plazas | Juzgado Navalmoral de la Mata Noya Ordenes Ordenes Ortigueira Orjiva Idem Audiencia Oviedo núm. 1 . . Juzgado Idem Idem Padrón Palencia Audiencia Palma de Mallor-Palma núm. 1 Juzgado Idem Andiencia Palma núm. 2 Pamplona núm. 1. Pamplona núm. 2. Juzgado Peñafiel Piedrabuena Piedrahita Pina de Ebro Ponterrada Pontevedra Juzgado Pontevedra Idem Posadas Potes . Priego de Córdoba Idem Priego (Chenca) ... ldem Idem Pueb'a de Alcocer. Puebla de Sanabria bria Puente Caldelas ... Idem 1 Puente del Arz-obispo 1dem IdemIdem Puentedeume Puerto del Arrecife Purchena Quiroga Ramales ldem ldem Idem
Idem
Idem Ribadeo Idem Roa Sahagun Idem Andiencia Salamanca núm 2 Juzgado Sanlúcar de Barra-Idem meda Sanlúcar la Mayor Idem San Mateo San Sebastian nú-1 Idem Idem mero 2 San Sebastian de la Gomera Idem 1 Idem Santa Coloma de Audiencia Santa Cruz de 1 2 Juzgado 2 Audiencia 1 Juzgado la Baiqu∈ra Segovia Seo de Urgel Idem Idem
Idem
Audiencia Sepúlveda Sevilla .. Juzgado Sevilla, núm. 5 ... Idem Sigüenza Solsona Idem Soria ... ldem Sos del Rey Cató-

lico

Tarrasa

Teruel Teruel

Tordesillas Toro Tortosa Torrelaguna

ra Tarazona

1

1

Tafalla Tafalla
Talavera de la

Idem Tudela Tudela Ugijar Valencia de Al-

Idem

Idem

1dem

Idem

Idem

Juzgado IdemIdem

Idem Idem Plazas

| Juzgado | Valencia de Don | |
|-----------|---------------------|---|
| | Juan | 1 |
| Idem | Valoria la Buena. | 1 |
| ldem | Vallado.id. núm. 1. | 1 |
| Idem | Valladolid, núm. 2. | 1 |
| Idem | Vélez Rubio | 1 |
| Idem | Vendrell | 1 |
| Idem | Viana del Bollo | 1 |
| ldem | Viella | 1 |
| Idem | Villafrança del | |
| | Bierzo | 1 |
| Idem | Villalón de Cam- | |
| | pos | 1 |
| Idem | Vitigudino | 1 |
| ldem | Viver | 1 |
| Idem | Vivero | 1 |
| Audiencia | Zamora | 1 |
| Juzgado | Zamora | 1 |
| Audiencia | Zaragoza | 3 |
| Juzgado | Zaragcza, num. 4. | 1 |
| | | |

Las solicitudes habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaria dentro del plazo de veinte dias naturales, contados a partir del siguien-

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores que tengan su residencia en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus solicitudes telagráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

En estas solicitudes se expresarán las plazas a que aspiren, numerándolas co-rrelativamente por el orden de preferen-cia que se establezca. Las plazas se adjudicarán por riguroso

orden de puntuación obtenida

orden de puntuación obtenida.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tendran derecho preferente para ocupar las plazas que soliciten los opositores que vengan desempeñando funciones de la Administración de Justicia, tanto en las Audiencias como en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la localidad dende radique la vacante solicitada.

Los opositores que no obtavieren pio

Los opositores que no obtuvieren ninguna de las plazas que hayan solicitado, seran destinados libremente por el Ministerio a cualesquiera de las vacantes que no se hubieren adjudicado conforme a las normas anteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1953.—Por de-legación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de enero de 1953 por la que se recuerda el derecho de autor que asiste a reproducciones fotográficas, y se ralifica la vigencia de la Real Orden de 4 de septiembre de 1911 dictada en apoyo del citado derecho.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don José V. Campúa, como Presidente y representante legal de la Institución Defensora de la Propiedad Fotográfica, en retisorà de la Propiedad Potografica, en solicitud de que se dicte una disposición que, en orden a las producciones fotográficas refuerce el sentido de la Ley y Reglamento de Propiedad Intelectual y de otra parte, recuerde la vigencia de la Real Orden de 4 de septiembre de 1911, dadas las frecuentes infracciones de ésta:

Resultando que, de conformidad con el artículo primero del Reglamento de 3 de septiembre de 1880, en relación con el también primero de la Lev de Proplecau tambien pinners de la lava de l'operation la la la la efectos legales, todas las que se producen y purdan publicarse por diversos procedimientos, entre los cuales esta la fotografía, determinando el articulo séptimo de la Ley que nadie podrá reproducir obras ajenas sin permiso de su pro-pietario, v e. 19 del Reglamento, que para la reproducción o copia de los di-bujos, grabados, música y demás trabapor artísticos que contengan las publica-ciones periódicas se necesitará siempre el permiso del autor o traductor corres-pondiente, o del propitario si hubieran

enajenado sus obras; Resultando que el articulo tercero del Convenio Internacional de Propiedad Inconvenio internacional de Propiedad Intelectual, de Berlin, al cual se halla adherida España, establece: «E: presente Convenio se aplicara a las obras fotográficas y a las obras que se obtengan por un procedimiento análogo a la fotografía. Los países contratavas es ablitografía. Los países contratantes se obligan a asegurar la protección de dichas

obras»:

Resultando que apoyándose en los preresunando que apoyandose en los pre-cedentes legales expuestos y a instancia de un grupo de fotógrafos profesionales, fue dictada la Real Orden de 4 de sep-tiembre de 1911 «Diario Oficial» del 6), por la que se dispuso «que cuantos re-produjeren obras fotográficas tienen la obligación de bacer constar al nie de las obligación de hacer constar al pie de las reproducciones el nombre de quien hizo dichas obras, a no ser que haya mediado pacto en virtud del cual el autor haya renunciado expresamente a tal de-recho, quedando sometidos los infracto-

recno, quedando sometidos los infractores de esta disposición a las prescripciones de la Ley de 10 de enero de 1879»;
Resultando que en 25 de noviembre
último don José V. Campúa, como Presidente y legal representance de la Instención Defensora de la Propiedad Fotención polyno una instancia a esta Mititucion Defensora Ca la Propiedad Fo-tográfica, eleva una instancia a este Mi-nisterio, en la que solicita que, ante el hecho de que las publicaciones periódi-cas suprimen, cuando lo estiman oportu-no, el nombre del autor de la fotografía, infringiendo lo dispuesto en la Real Or-iden de 4 de sentiembre de 1911 sin que den de 4 de septiembre de 1911, sin que sean atendidas las reslamaciones por tasean atendicas las reglamaciones por la les infracciones, se dicte una nueva disposición en la que se haga constar: primero, que subsiste en todas sus partes y se ratifica la Real Orden de 4 de septiembre de 1911, y segundo, que, de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Intelectual y artículos 428 y 429 del Código Civil, el derecho del autor de del Código Civil, el derecho del autor de del Código Civil, el derecho del attor de una fotografía es un derecho de propiedad de los llamados «erga Omnes», juridicamente ejercitable por el solo hecho de la publicación de la fotografía, y por tanto, sin necesidad de acreditamientos de pactos o convenios con la Empresa periodistica o publicitaria;

Vistas las disposiciones legales citadas;
Consideranço que se hallan, en efecto.

Considerando que se hallan, en efecto, vigentes, con la plenitud de efectos le-galmente derivada de dicha vigencia, togalmente derivada de dicha vigencia, to-das las disposiciones protectoras del au-tor de la fotografía invocadas por los so-licitantes, esto es. Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual, adhesión de Es-paña al Convenio Internacional de la Propiedad Intelectual de Berlin, y Real Orden de 4 de septiembre de 1911, y con-siderándose asimismo oportuno recordar la vigencia de dichas disposiciones, y es-pecialmente de la citada en el último término.

término,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con carácter general, se re-cuerde el derecho de autor que asiste a los de producciones fotográficas, derecho amparado por la Ley y Reglamento de Propiedad Intelecual y disposiciones complementarias, y ratificar la plena vigen-cia y eficacia de la Real Orden de 4 de septiembre de 1911, dictada en apoyo del citado derecho, y la cual dispuso que

weuantos reprodujeren obras fotográficas tienen la obligación de hacer constrar, ai pie de las reproducciones, el nombre de quien hizo dichas obras, a no ser que haya mediado pacto en virtud del cual el autor de éstas haya renunciado expresa-mente a tal derecho quedando someti-dos los infractores de esta disposición a las prescripciones de la Ley de 10 de enero de 1879».

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de enero de 1953 por la que se dispone quede ajecta a la Ins-pección General de Ensenanza Primaria la Inspección Especial de las Escuelas del Valle de Aran

Ilmo Sr.: Decidido este Ministerio a reorganizar los servicios docentes del Valle de Arán, según el espíritu en que está inspirado el Real Decreto de 11 ce marzo de 1925 y demás disposiciones dictadas al efecto se ha servido disponer: Primero. Que la Inspección Especial de las Escuelas del Valle de Arán quede afecta a la Inspección General de Especial de Presidenza Primeria e proportadose divergirante.

Enseñanza Primaria, encargándose directamente de ella el Inspector Central del Distrito Universitario de Barcelona, el cual también tomará a su cargo la Inspección de las Escuelas de Llivia (Ge-

Segundo. Que la Dirección General de Enseñanza Primaria quede autorizada para adoptar todas las medidas que estime conducentes a la reorganización que este Ministerio se propone. Madrid, 20 de enero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de febrero de 1953 por la que se prorroga la amplición de vida oficial docente durante un año al Pro-jesor adjunto de la Escuela del Magis-tero de Palencia don Luis Fernández Pérez.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de don Luis Fernández Pérez, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Palen-cia, solicitando continuar en su cargo hasta completar los veinte años de ser-

Resultando que en 29 de marzo de 1951 cumplió setenta años de edad y en dicha fecha sólo contaba con más de diez años menos de veinte de servicios abona-

y menos de veinte de servicios abonables a efectos de la jubilación; Resultando que por Orden ministerial de 8 de mayo de 1951 se le autorizó, de conformidad con lo dispuesto en el ar-ticulo 88 del Reglamento de 7 de sep-tilembre de 1918 para continuar desemtijembre de 1918, para continuar desempeñando su cargo, por contar con más de diez años y menos de veinte con haberes detallados en los Presupuestos del Estado, hasta completar este tiempo, de-biendo instruirse todos los años expe-

biendo instruirse todos los años expediente de capacidad;
Considerando que, según acredita con certificado médico, el señor Fernández Pérez se encuentra en las debidas condiciones físicas e intelectuales para el normal ejercicio de su profesión
Este Ministerio, oida la Asesoria Jurídico, ha resuelto conceder al Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Palencia don Lais Fernández Pérez la

prorroga de ampliación de vida oficial ; cocente durante un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la que se da la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por dejunción de doña Carmen Higueris Rojas.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 21.600 pesetas en la categoria tercera del escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por defunción de la Inspectora de la provincia de Gerona doña Carmen Higueras Rojas,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos econó-micos y escala?onales del día 30 de enero ultimo, fecha siguiente a la del fallecimiento de la señora Higueras Rojas, y, en su consecuencia, pasan:

A la tercera categoria, con el sueldo anual de 21.600 pesetas, don Inocencio Santos Barata, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Segovia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 19.200 pesetas, doña Josefa Matéu Ferrer, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Huelva, por haber sido reintegrado en virtud de Orden ministerial de 4 de julio de 1951 al puesta de 1951 en polo contegrado en to que tenía en el escalafón antes de ser sancionada.

A la quinta categoria, con el sueldo anual de 16800 pesetas, don David de Francisco Allende, Inspector de Ensefian-za Primaria de la provincia de Madrid.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, doña Rosario Rodríguez Seijas, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Barcelona.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 13 200 pesetas, dona Fermina Gutiérrez Soto, Inspectora de Enseñanza Primaria con destino provisional en La Cornfia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de febrero de 1953 por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Fa-cultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueologos que se mencionan.

Ilmo. Sr. Vacante una plaza en la primera categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por jubilación de don Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por jubilación de don Eduardo Champin Lónez, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, Este Ministerio ha tenido a blen disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas, y, en su virtud, que asciendan a las categorias y sueldos que se mencionan los siguientes señore, del

se mencionan los siguientes señores del expresado Cuerpo:

A la primera categoría y sueldo anual dee 29.400 pesetas don José M.ª Ibarra Folgado, Director de la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

A la segunda y con sueldo anual de 28.000 pesetas, don Ismael García Rámila,

con destino en los Archivos de la Audiencia y Delegación de Hecienda de Burgos. A la tercera y sueldo anual de 26 600 pesetas, don Alberto Dorao y Diaz-Montero. Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de San-

A la cuarta y sueldo anual de 25.000 pesetas, don Rafael Picardo de O'Leary. Director de la Biblioteca Pública de Ca-

A la quinta y sueldo anual de 23.800 pesetas, don Enrique Lafuente Ferrari, con destino en la Biblioteca Nacional y en comisión de servicio en el Museo de Reproducciones Artisticas, el cual reingreso al servicio activo por Orden ministerial de 17 de septiembre del pasado año y que por no haber vacante en su categoria ocupa lugar en la última del Escalatón. Escalatón.

Los efectos económicos y antigüedad serán a partir cel día 30 del pasado mes de enero, día siguiente al que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida

de escalas

Lo que digo a V. I. para su conocimiento s demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 10 de febrero de 1951

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y. Bibliotecas.

ORDEN de 13 de febrero de 1953 por la que se establecen en el Archivo General de Indias, de Sevilla, las Secciones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: El Archivo General de Inlimo. Sr.: El Archivo General de Indias, que custodia tantas riquezas documentales en nuestra historia sobre el descubrimiento de América, debe tener responsabilizadas las funciones del personal que presta en él sus servicios, para que, como Jefes de los que especialmente se les confien, sientan la obligación y la responsabilidad de los mismos.

Este Ministerio, de acuerdo con la pro-

Este Ministerio, de acuerdo con la pro-puesta formulada por aquel Archivo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se establecen en el Archivo General de Indias las siguientes Seccio-

Sección primera.—Patronato. Correos, Estado, Títulos y Contratación. Sección segunda.—Contaduría, Justicia,

Escribania de Camara y Filipinas.

Sección tercera.—Santo Domingo, México, Guadalajara y Guatemala.
Sección cuarta.—Perú, Chile, Cuzco, Charcas y Buenos Aires.
Sección quinta.—Santa Fe Panamá, Quito, Caracas, Cuba y Ultramar.
Sección sexta.—Mapas, Planos y Di-

Segundo.-Las anteriores Secciones es-

tarán, respectivamente, encomendadas a los siguientes funcionarois: Don José Maria de la Peña y de la Cámara Sección primera. Doña Julia Herraez y Sánchez de Es-

cariche, Sección segunda.

Don Julio González y González, Sec-

ción tercera.

Don Diego Bermúdez Camacho, Sección cuarta.

Tercero. Los Jefes de cada una de estas Secciones percibirán en concepto de gratificación la cantidad de seis mil pesetas anuales, que se abonarán con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo octavo, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, previa la aprobación del oportuno expediente de concesión del crédito.

Cuarto. Estas remuneraciones se per-cibirán con efectos económicos de 1 de enero del año actual.

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 13 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se nombra a don Tomás Dapena Espinosa Presidente del Patronato Local de Formación Projesional de Be-

Ilmo Sr.: A propuesta de esa Direc-ción General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I, del vigente Estatuto de Formación Profesional, y Orden de 13 de mayo de 1941, Este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Betanzos, a don Tomás Dapena Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamento de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios Juarde a V. I. muches años. Madrid, 14 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 17 de febrero de 1953 por la que se concede el reingreso al servicio activo al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos don Alberto de Maqua y González del Valle.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presenta-da en este Ministerio con fecha 10 del pasado mes de enero por don Alberto Maqua y González del Valle, funcionario excedente del Cuerpo Auxiliar de Archi-vos, Bibliotecas y Museos, en solicitud de que se le conceda el reingreso al servicio active;

Resultando que el señor Maqua se le

Resultando que el señor Maqua se le concedió la excedencia voluntaria de su cargo por Orden ministerial de 13 de enero de 1943, por un tiempo no menor de un año ni mayor de diez;

Considerando que la petición formulada por el señor Maqua está hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre del año 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, y que existen vacantes en escalafón del citado Cuerpo Auxillar de Archivos, Bibliotecas y Museos,

vos. Bibliotecas y Museos,
Este Ministerio ha acordado conceder
a don Alberto Maqua y González del Va-lle el reingreso a l servicio activo del
Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la quinta categoría de su Escalatón y sueldo anual de 8.400 pesetas, hasta que se produzca vacante en la cuarta categoría, que es a la que pertenece el interesado, debiendo prestar sus servicios en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Lo que digo a V. I, para su conocimien- ! ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la 1 que se suprime la plaza de Maestra Nacional de la Preparatoria de la de Artes y Oficios de La Coruña.

> Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial fecha 5 de septiembre de 1950 una Escuela Preparatoria, con dos secciones, una de ninos y otra de niñas, de la de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña (capital), y no existiendo para el adecuado funcionamiento los locales necesarios, proced la supresión de una de ellas, teniendo en cuenta la mayor población es-colar que acoge el Centro,

> Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Inspección Central de Enseñanza Primaria, ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto la creación de la Sección de niñas de la Preparatoria de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de La Coruña (capital), concedida por Or-den ministerial fecha 5 de septiembre de 1950.

2.º Que la situación profesional de la Maestra que desempeña la plaza que se anula en virtud de esta Orden, será la correspondiente con arreglo a lo que para estos casos se dispone en el Estatuto del Magisterio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de febrero de 1953 por la que se otorga la consideración honoritica de Catedráticos a los Profesores Especiales de «Gramática Española» y «Administración Economica y Contabilidad Pública» de Escuelas de Comercio que se encuentren en situación de jubilados.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 21 de noviembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre siguiente), reconociendo la importancia que en la Carrera de Comercio tienen las enseñancarrera de Comercio denen las ensenan-zas de «Gramática Española» y de «Ad-ministración Económica y Contabilidad Pública», les otorgó el rango de cáte-dras y dispuso la inscripción con núme-ro bis de sus actuales titulares al Es-calafón General de Catedráticos Nume-ro de Escuelos de Comercio rarios de Escuelas de Comercio,

Esta reivindicación no puede hacerse extensiva en todas sus partes a los Pro-fesores jubilados de dichas disciplinas, pero el espíritu de justicia que inspiró el citado Decreto debe alcanzar, aunque sólo sea moralmente, a este Profesorado que por imperativo de ley se halla hoy al margen de sus funciones docentes oficiales.

Por estas consideraciones,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la consideración honorifica de Catedráticos a los Profesores de «Gramática Española» y de «Administración Económica y Contabilidad Pública» que por haber cumplido la edad reglamentaria, se encuentran en situación de jubilados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Emo. Sr Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de febrero de 1953 por la que se nombra a don Ireneo Fernández Valdés Projesor Auxiliar de «Ciencias aplicadas» de la Escuela de Trabajo de

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar de «Ciencias aplicadas» (Mecánica y Electricidad elementales, Tecnologías mecánica y eléctrica y Nociones de Electrotecnia) de la Escuela de Trabajo de Avilés, mediante concurso de méritos y examen de aptitud; Resultando que las bases reguladoras

del expresado concurso fueron aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Laboral y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de

enero de 1952;

enero de 1952;
Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas de aptitud, después de realizadas éstas, elevó propuesta declarando apto para el desempeño de la plaza anunciada a don Ireneo Fernández Valdés, propuesta que hizo suva el Patronato Local de Formación Profesional;
Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas las disposiciones de la convocatoria y demás anli-

siciones de la convocatoria y demás apli-cables y que no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación

del Tribunal ni contra su propuesta:
Visto el informe de la Sección correspondiente y el de la Junta Central de
Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ireneo Fernández Valdés Profesor Auxiliar de «Ciencias aplicadas» (Mecánica y Electricidad elementales, Tecnologías mecánica y eléctricas y Nociones de Electrotecnia) de la Escuela de Trabajo de Avilés con la remuneración cural de de Avilés, con la remuneración anual de mil quinientas pesetas, que percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato, teniendo su nombramiento el carácter de teniendo su nombramiento el caracter de provisionalidad a que se refiere el articulo 29 (apartado quinto) del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y debiendo formalizarse el correspondiente contrato de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 27 de diciembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de febrero de 1953 por la que se anula la convocatoria de cposiciones a plazas de Profesores especiales de «Administración Económica y Contabilidad Pública» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden ministerial de 17 de mayo de 1948, por haberles otorgado a las citadas plazas la consideración de cátedras.

Ilmo. Sr.: Otorgado el rango de cátedras por Decreto de 21 de noviembre de 1952 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de diciembre siguiente) a las disciplinas de «Gramática Españo'a» y «Administración Económica y Contabilidad Pública», que hasta esa fecha veción considerados nían consideradas como plazas de Profesores Especiales

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Anular la convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Administración Económica y Contabilidad Pública», anunciadas por Orden ministerial de 17 de mayo de 1948 y Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1949 y 22 de diciembre de 1950, concerdentes con la deconvocatorio. cordantes con la de convocatoria.

Segundo. En su consecuencia, se autoriza por la presente para devolver los derechos de oposición a los solicitantes que lo interesen.

Lo cigo a V I, para su concerniento

y efectos

Dios guade a V I muchos años, r Madrid, 21 de febrero de 1953,

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Tecnica.

ORDEN de 21 de febrero de 1953 por la que se aprueba la subasta de una finca propredad de la Fundacion «Colegio de Nuestra Senora de las Nieves», de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el'expediente que lue-

limo. Sr.: Visto el expediente que lucgo se dirá; y
Resultando que la Fundación-Colegio
«Nuestra Señora de las Nieves», instituída
en Arcos de la Frontera (Cádiz), es duefia, entre otras, de la siguiente finca:
Una finca llamada «Viña del Peral», al

sitio de su nombre, término de Arcos de la Frontera; compuesta de 18 aranzadas y dos octavas, equivalente a ocho hectáreas y 33 áreas con un caserio enclavareas y 33 áreas con un caserio enclavadodo en su superficie, que se describe a continuación Linda, por el Norte y Este con el olivar llamado «Zarzalón», de don Francisco de Asis Martel: por el Sur, con el olivar llamado «Alamillo», de don Miguel Angulo Millán, y por el Oeste, con el cortijo del Peral, de don Francisco Martel Miral. El caserío esta compuesto de planta baja y alta, con bodega, marcado con el número 23 al sitlo del «Peral», do con el número 23 al sitio del «Peral», y linda con la finca donde está enclavado,

por los cuatro vientos. Está libre de cargas e inscritos la finca y el caserio al tomo 625, libro 127, fo-lio 128, finca 5044 del Registro de la Pro-piedad correspondiente:

Resultando que autorizada dicha Obra pia para enajenar aquel inmueble en su-tasta pública por el procedimiento de pliego cerrrado, tuvo aquélla lugar el día 17 de septiembre pasado, ante la Mesa designada al efecto, apareciendo que sólo se había presentado un pliego firmado por don Salvador Martel Hidalgo, en representación de doña Maria Martel Hidalgo, ofreciendo por la finca ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesetas, y siendo dicha suma superior a la de ciento dos mil quinientas pesetas por que había salido a subasta, se adjudicó por la Mesa la referida finca a dicha señora provisionalmente, sin que se formularan protestas ni reclamaciones algunas en el

acto de la licitación;
Considerando que habiéndose celebrado
la repetida subasta conforme a los preceptos reglamentarios, no apareciendo
formuladas protestas ni reclamaciones
de ninguna clase, y habiéndose adjudicado la finca al postor que ofreció ror cado la finca al postor que ofreció por el inmueble mayor cantidad, procede ele-var a definitiva la mencionada adjudica-ción y ordenar el otorgamiento de la es-critura de venta;

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto de agosto de 1926 en su parte que se aplica, en este Departamento, co-

mo supletorio,
Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de acuerdo con el dictamen de la Asesoria Jurídica, ha

dispuesto:

1.º Aprobar la subasta antes referida, elevando a definitiva la adjudicación de la finca a que se reflere el primer resul-tando a favor de doña Maria Martel Hidalgo.

Que por el Patronato se otorgue la escritura de venta de dicha finca, a cuyo acto debe concurrir, además de los otorgantes, un representante de la Junta, de-

biendo entenderse que dicha venta se entienda hecha por precio alzado y cuerpo, siendo de cuenta del arrendatario no sólo todos los gastos de la subasta sino también los de la escritura y los de entrega de la finca si los hubiere.

3.º Que en el mismo acto del otorra-

miento de la escritura el adquirente debora abonar al Patronato la totalidad del importe de la venta una vez descontado el 10 por 100 que se depositó como requisito previo oara la subasta : también de-berá abonar al Patronato el importe de todos los gastos sufragados por él, su día, las cargas fiscales a cargo del adquirente.

4.º Una vez hecho efectivo el importe de la venta, con la totalidad del mis-mo, se constituirá el señor Patrono y el representante de la Junta en la capital de provincia, ingresando dicha suma en la Sucursal del Banco de España, a dis-posición de este Ministerio, y dando cuen-ta a este Departamento dentro de las veinticuatro horas siguientes del cumpli-miento de dichas formalidades.

5.º El referido establecimiento de crédito, una vez ingresado en él la repetida totalidad de la venta, adquirirá, mediantotalidad de la venta, adquirira, median-te los trámites reglamentarios, una Lá-mina de la Deuca a nombre de la Fun-dación, de la mayor cuantía que fuera posible, de forma que no quede residuo improductivo, y si existiera ese residuo, lo conservará en metálico, a disposición

del Patronato. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de febrer^o de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de un Grupo Escolar conmemorativo, «Jaime I», en Castellon de la Plana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castellón de la Plána solicitando la construcción por el Estado de un edificio de nueva planta con destino a un Grupo escolar conmecon desimo a un Grupo escolar comme-morativo «Jaime I». y que por Decreto de 21 de marzo de 1952 se dispuso la cons-trucción de dicho Grupo. Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Constitución de la constitución de la constitución de dicho Grupo.

sido favorablemente informado por la Oficina Técnica, que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamenta-rios que la Sección de Contabilidad ha tomado región del contabilidad ha rios que la Sección de Contabinada na tomado razón del gasto, y que la Inter-vención General de la Administración del Estado ha prestado su conformidad, Este Ministerio, a propuesta de la Sec-ción correspondiente, ha resuelto: Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica para la construcción por

el Estado de dos Grupos conmemorativos «Jaime I». de ocho secciones cada uno. por sus presupuesto, totales, el primero en la avenida del Mar, de 1.463.101,49 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material. 1.084.102,34 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 162.615,35; pluses de carestía de vida y cargas fami-liares. 196.764,57; por cada uno de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de las obras, 7.545,86, y del dirección de las obras, 7.545,86. y del Aparejador 4.527,31: coste para el Estado, 1.463,101,49 pesetas. Grupo segundo en Gremov, presupuesto total: 1.447,628,13 pesetas. Ejecución material. 1.072,638,15 pesetas: 15 por 100 de beneficio industrial, 160,895,72: pluses de carestía de vida y cargas familiares, 194,683,81; por cada uno de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de las obras, 7.465,56; del Aparejador, 4.479,33, y cos-

te para el Estado, 1.447.628,13; que se abonaran con cargo al capituo cuarto. articulo primero grupo segundo, concepto primero dei vigente presupuesto de este Ministerio ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cifra de 1.443.482,26 pesetos en el primero, y 1.428.217,68 pesetas en el segundo, que importa el presubuesto de esta indole, deducidos dichos honorarios e incluidas las cargas sociales:
Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de feberero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas graduadas en Laujar (Almeria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Laujar (Almeria) solicitando la construcción por el Estado de un edificio escolar de nueva planta con destino a dos escuelas gra-

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica, que en el expediente se ban cumplido los requisitos reglamentarios, que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha prestado su conformidad, Este Ministerio, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente, ha resuelto: 1.º Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construit en Laujar (Almería) dos graduadas, por su pre-supuesto total de 938.899.16 pesetas; eje-cución material, 695.166.75; 15 por 100 de beneficio industrial, 104.275.01; plude beneficio industrial, 104.275.01; pinteses de carestía y cargas familiares, pesetas 126.172,76; por cada uno de los honorarios de redección del proyecto y dirección de las obras, 5 109 48; del Aparejador 3.065,68; aportación municipal, 136.757,93 pesetas, y coste para el Estado, 752.141 23, que se abonarán con cargo al capitulo cuarto, articulo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública, y por la cifra de 925 614.52 pesetas, que importa el presupuesto de esta deducidad discusa hanarios. indole, deducidos dichos honarios e in-cluídas las cargas sociales.

2.º De la aportación que en metalico corresponde al Ayuntamiento de Laujar (Almeria) por el 20 por 100 del importe de las obras que, en principio, asciende a 186.757,93 pesetas, el citado Municipio ha depositado 94.378,96, debiendo ingresar el resto cuando sea requerido por el Departamento, una vez efectuada la subasta y antes de comenzar las obras. Lo digo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expeniente de obras de construcción de un Grupo escolar en Puebla del Rio (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayutamiento de Puebla del Rio (Sevilla) solicitando la construcción por el Estado de un edificio escolar de nueva planta con destino a un Grupo esco-

lar;
Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica; que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración

del Estado ha prestado su conformidad, Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por don Anibal González para construcción on Anioal Gonzalez para construcción en Puebla del Río (Sevilla), de un Grupo escolar, por su presupuesto total de 551.629,41 pesetas. Ejecución material, 407.332,03; 15 por 100 de beneficio industrial, 61.099,80; pluses de carestía y cargas familiares, 73.930,77; por cada uno de las happeneries de redección del prode los honorarios de redacción del pro-yecto y dirección de las obras, 3.564,15; yecto y dirección de las obras, 3.564,15; del Aparejador. 2.138,50; aportación municipal, 109,613.05 pesetas, y coste para el Estado, 442.016,36, que se abonarán con cargo al capitulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública, y por la cifra de 542.362,60, que importa al presupuesto de esta indole. que importa el presupuesto de esta indole, deducidos dichos honorarios e incluidas las cargas sociales.

2.º De la aportación que en metálico 2.º De la aportación que en inetatico corresponde al Ayuntamiento de Puebla del Rio (Sevilla), por el 20 por (00 del importe de las obras que, en principio, asciende a 109.613.05 pesetas el citado Municipio ha depositado 54.806.52, debiendo ingresar el resto cuando sea requerido por el Departamento, una vez efectuada la subasta y antes de comenzar las contras en comenzar descontras en comenzar de comenzar. las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas unitarias en Pastriz (Zaragoza).

Ilmo. Sr : Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pastriz (Zarageza), solicitando la construcción por el Estado de un edificio escolar de nueva planta con destino a dos Escuelas unita-

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica; que en el expeciente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha proteda que enformidad. del Estado ha prestado su conformidad,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica para la construcción de dos Escuelas unitarias en Pastriz (Zaragoza), por su presupuesto total de pesetas 396.993,73. Ejecución material, pesetas 292.444,74: 15 por 100 de beneficio industrial, 43.866,71: pluses de carestia y cargas familiares, 53.078,71; por cada uno de los honorarios de redacción del proyecto y dirección de las obras, 2.924,45; del Appreciación 1764 fas: aportación mu del Aparejador, 1.754,67; aportación mu-nicipal, 59.110,39 pesetas, y coste para el Estado, 337.883,34, que se abonarán con cargo al capitulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vi-gente presupuesto de este Ministerio, eje-cutándose las obras por el sistema de su-

basta pública, y por la cifra de 289.390,16, que importa el presupuesto de esta indole, deducidos dichos honorarios e incluídas las cargas sociales.

2.º De la aportación que en metálico 2.º De la aportación que en metalico corresponde al Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza: por el 15 por 100 del importe de las obras que, en principlo asciende a 59.110,39 pesetas, el citado Municipio ha depositado 29.555.19, debiendo ingresar el resto cuando sea requerido por el Departamento, una vez efectuada la subasta y antes de comenzar las obras Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de jebrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Derecho Canónico» de la Universidad que se indica.

Ilmo Sr.: Declarada desierta, por Orden de 16 del corriente mes, la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Za-

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por esta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho canónico» de la Universidad que se indica.

Ilmo Sr.: Vacante la cátedra de «De-recho canónico» en la Facultad de De-recho de la Universidad de Oyledo,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de febrero de 1953 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Politicas y Administrativas de España» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Ad-

ministrativas de España» en la Facultad de Ciencas Políticas y Económicas de la Universicad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada catedra para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por ésta, Decreto de 7 de septiembre de 1951 y disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se nombra Vocal pura la Junta de los Servicios del Frontón Escolar de San Sebastián.

Ilmo. Sr.; En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 1 de diciembre de 1952 por la que se crea la Junta de los Servicios del Frontón Escolar de San Sebastián,

Este Ministerio ha tenido a bien nom-brar Vocal de libre designación al reverendo Hermano Silvino Palacios, Maria-

nista. Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

ORDEN de 26 de febrero de 1953 por la que se aprueba el expediente de obras de construcción de dos Escuelas graduadas en Alberique (Valencia).

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alberique (Valencia), solicitando la construcción por el Estado de un edificio escolar de nueva planta con destino a dos Escuelas gra-duadas;

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica; que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamenta-rios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto, y que la Inter-vención General de la Administración del Estado ha prestado su conformidad, Este Ministerio, a propuesta de la Sec-ción correspondiente, ha resuelto:

la Oficina Técnica para la construcción de a Oricina Techica para la constincción de cos Escuelas graduadas en Alberique, por su presupuesto total de 977 188,58 pesetas. Ejecución material, 788.266,95; 15 por 100 de beneficio industrial, 118.240,04; pluses de carestía y cargas familiares, 61.222,39; por cada uno de los honorarios de redación de properto y dirección de las obras por cada uno de los honorarios de redac-ción del proyecto y dirección de las obras, 5.912; del Aparejador, 3.547,20; aporta-ción municipal, 195,437,72 pesetas, y coste para el Estado, 781,750,86, que se abona-rán con cargo el capítulo cuarto, articu-lo primero, grupo segundo, concepto úni-co, del vigente presupuesto de este Mi-nisterio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública, y por la ci-fra de 967,729,38, que importa el presupuesto de esta indole, deducides los honorarios e incluídas las cargas sociales.

2.º De la aportación que en metálico corresponde al Ayuntamiento de Alberique (Valencia) por el 20 por 100 del impuesto de las obras que, en principio, asciende a 195.437,72 pesetas, el citado Municipio ha depositado 97.718,86, debiendo ingresar el resto cuando sea requerido. por el Departamento, una vez efectuada la subasta y antes de comenzar las obras. Lo aigo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se acepta la renuncia presentada por don Rafael Montilla Benitez como Director del l'astituto Nacional de En-senanza Media «Padre Suárez», de Gra-

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, tomadas en consideración las razones expuestas por don Rafael Montilla Benítez, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suarez», de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 27 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza a doña Encarnación Alvarez Jiménez.

Ilmo Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero del año en curso.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza a doña Encarnación Alvarez Jiménez, con la remu-neración de 6.000 pesetas anuales señalada en el capitulo primero, artículo se-gundo, grupo tercero, concepto unico, subconcepto quinto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 28 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se nombra el Jurado que ha de seleccionar las obras presentadas al concurso entre editoriales anunciado con motivo de la Fiesta del Libro de 1952.

Ilmo Sr.: Terminado el 31 del pasado mes de enero el plazo para la presentación de libros del concurso entre editoriales anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril de 1952 para seleccionar la edición que reum mejores condiciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado que ha de seleccionar las obras presentadas al refe-

rido concurso:
Presidente: Don Francisco Sintes Obrador, Director general de Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Don Mariano Navarro Rubio, Director de la Escuela Sindical.
Don Ricardo Blasco Génova, Inspector

Central de Bibliotecas.

Don Cesáreo Goicoechea Romano, Director de la Biblioteca Publica y Centro Coordinador de Bibliotecas de Logrofio Don Lorenzo Perales García, Jefe de

la Sección de Archivos y Bibliotecas, que actuará de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años, Madrid, 28 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos v Bibliotecas,

ORDEN de 28 de febrero de 1953 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la cá-tedra de «Psiquiatria» de la Universi-dad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado, por Orden de 22 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de marzo de 1953 por la que se dispone que se instale en el edi-ficio de la Escuela de Peritos Industria-les y Elemental de Trabajo de Gijon la Casa de la Cultura de Gijon.

Ilmo. Sr.: Instalada la Escuela de Peritos Industriales y Elemental de Traba-jo de Gijón en el nuevo edificio cons-truído recientemente, y habiendo queda-do desocupados los locales que venían utilizando dichos Centros de Enseñanza en el viejo edificio destinado a estos fines,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en los referidos locales se instale la Casa de la Cultura de Gijon, como Centro Cultural y docente dependiente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

A estos efectos, actuará con el carácter de Delegado de esa Dirección General en Asturias el Exemo. y Magfoo. señor Rector de la Universidad de Oviedo, la catividades y funciones de disha y las actividades y funciones de dicha Casa de la Cultura se desenvolverá, dentro del conjunto general de la organiza-ción correspondiente al plan de extensión universitaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 10 de marzo de 1953 por la que se autoriza realización de obras de reparación en el Hospital y Capt-lla de Nucstra Señora de la Anunciación de Avila.

Ilmo. Sr.: Resultando que la Capilla de la Fundación Hospital y Capilla de Nues-tra Señora de la Anunciación (Vulgo Mo-sén de Bracamonte), en Avila, amenaza ruina por haberse tenido que desmontar el tejado de la Sacristía, por lo cual la Junta Provincial de Beneficencia en comunica-ción de 12 de julio de 1952, solicita su pronta reparación, en evitación de los mayores riesgos que el próximo invierno podría traer para la seguridad de dicha Capilla:

Resultando que con fecha 3 de septiembre, el expediente incoado por la Junta en su escrito de 12 de julio, compuesto del informe del Arquitecto y de los Présupuestos formulados por distintos contratistes del importe de las obras, fué enviado a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas para el reglamentario informe, la cual devolvió informado el expediente en 30 de octubre de 1952, ahoncando en la necesidad de reparar la Capilla.

Vista la legislación vigente sobre Fundaciones benéfico-docentes, que se cita-

rá, y
Considerando que a tenor del artículo octavo del Real Decreto de 27 de diciembre de 1911, corresponde a este Ministerio «ejercer la tutela o la inspección que para realizar los fines de esta Fundación fueren precisos», en el artículo 20 se preceptúa que «no se podrá disponer de los capitales de las Fundaciones sino para el fin a que estuvieren destinados y siempre con autorización especial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», y en el articulo 23 «que si hubiere rentas sobrantes después de cumplidos todos los fines de la Fundación se acumularán al cruital «y pera disponer de ellas larán al capital, «y para disponer de ellas con otro objeto será necesaria una autorización ministerial»;

Considerando que la reparación solicitada es de urgencia y necesidad así desde el punto de vista artístico, puesto que se trata de un bello edificio del último periodo del arte ojival con alicamentos del greco-romano, como por constituir la america de un del constituir de america de la constituir de america de la constituir de america de la constituir de la consti naza de ruina del armazón sustentado, a consecuencia de la acción destructora de un violento pedrisco producido el pa-sado año, un problema de seguridad pública:

Considerando que de los presupuestos Considerando que de los presupuestos formulados por los contratistas resulta más ventajoso el suscrito por don Luis López, domiciliado en Avila, travesía de Covaleda, número 2 que ofrece realizar la obra de reparación de la Sacristía y vivienda de la Capilla en 48.219 pesetas, con la garantía de la retención de 5.000 o las que estimare la Junta, por un plazo de seis meses, de tal modo que pueda efectuarse la comprobación de la calidad de las obras efectuadas:

las obras efectuadas;
Considerando que, no obstante contar la Fundación una expectativa de un re-manente a favor de 7.355,44 pesetas, tal saldo a favor es notoriamente insuficiente para la realización de las obras, por lo que procede autorizar a la Obra, pia para pignorar con el Banco de España, donde se encuentra depositado, la lámina o ins-cripción nominativa número 3.543 «Bene-ficencia», de 673 800 pesetas, según res-guardo número 678 en una operación de crédito de 30.000 pesetus efectivas, abo-nando al Banco el 3,50 por 100 anual de interés y semestralmente la cantidad fija de la póliza y corretaje, cifrada en unas

65 pesetas; Considerando que mediante la autorización y operaciones aludidas se salvaria el inmueble propiedad de la Fundación, base de la Obra pia y obra artisticamente valioca.

Este Ministerio, a propuesta de la Sec-

ción de Fundaciones benéfico-docentes y de acuerdo con el dictamen de la Aseso-

de actierdo con el dictamen de la Asesoria Juridica ha resuelto:
1.º Autorizar a la Fundación Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación, de Avila, para que contrate con don Luis López-la ejecución de la obra de reparación de la Sacristía y cubierta de la Capilla en 48.219 pesetas, con la garantía de la retención de 5.000 pesetas, con un plazo de seis meses después tas, por un plazo de seis meses después

las, por un plazo de seis meses despues de realizadas y en comprobación de la solidez de la ejecución.

2.º Autorizar a la Obra pía para que pignore con el Banco de España la lámina número 3.543 «Beneficencia», de pesetas 675.800, depositada en el Banco de España, según resguardo número 676, en una operación de crédito de 30.000 pesetas efectivas que se irán abonando al Banco de Regiona que se produce de seguir seguir se produce de seguir efectivas, que se irán abonando al Banco de España, en donde está depositada la lámina y con las cantidades de que se vaya disponiendo a razón del 3,50 por 100 anual de interés, y semestralmente la cantidad fija en la póliza de corretaje, cifrada en unas 65 pesetas aproximadamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de enero de 1953 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalajón de Projesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 20 de diciembre ultimo, por la que se fijan nuevas plantillas y haberes en los Escalafones de personal docente de las Escuelas de Artes y Oficios Artisticos,

Este Ministerio ha resuelto ascender, con efectos de 1 de los corrientes, a los Profesores numerarios de entrada de los indicados Centros que a continuación se expresan, de acuerdo con la plantilla escalafonal y remuneraciones señaladas en la Ley de referencia. Ley de referencia:

Con el sueldo o la gratificación anual de 14.000 pesetas: Don Francisco Matanza Garcia, de la Escuela de Madrid; don Rafael Bernier Soldeviga, de la de Córdoba; don Joaquin Alvareda Piazuelo, de la de Zaragoza; don Modesto Candela Cardenal de la de Valladelid; den Estiva de denal, de la de Valladolid; don Félix de Pablo Mateos, de la misma Escuela; don José Ponce Rubio, de la de Málaga; doña Ana María Gálvez Armengaud, de la de Macrid; doña Rosario de Lacy Palacio, de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer; don José Alvareda Piazuelo, de la de Zaragoza; doña Maria del Carmen Carbajo Prat, de la de Jaén; don Francisco de P. Fernández Chazarri, de la de Cádiz; don Antonio de Torres Rada, de la de Caragoza. de la de Granada.

de la de Granada,
Al sueldo o la gratificación de 12.600 pesetas anuales: Don Alfonso Bermúdez González, de la Escuela de Santiago de Compostela; don Juan Moles Ventura, de la de Granada; don José Duarte Díaz y doña Elvira Alot Figueroa de la de Málaga; don Alejandro Fernández Hevia, de la de Oviedo; don Enrique Bellido Folgado, de la de Valencia; don Eduardo Muñoz Cuellar González, de la de Madrid; don Victor Hevia Granda, de la de Oviedo; don Jesús María Perdigón Hernández y don Carlos López Romero, de la de Mado; don Jesús Maria Perdigón Hernández y don Carlos López Romero, de la de Madrid; don Vidal Ruiz del Rio, de la de Logroño; don Faustino Martínez Valdés, de la de Madrid; don Antonio Parra Fabrellas, de la de Baeza; don Antonio Mesa Ruiz Mateos, de la Madrid; don Manuel Diago Benlloch, de la de Valencia; don Marcial Muñiz Mendoza, de la de Madrid; don Félix Burriel Marín, de la de Zara-

goza; don Angel Cecilia Palacios, de la de Madrid: don José Martinez del Cid, de la de Sevilla; don Fernando Gosálvez Ramos de Sevilla; don Fernando Gosálvez Ramos y don Rafael Hidalgo de Caviedes Gómez, de la de Madrid; don Luis Bru Villaseca, de la de Sevilla; don Rafael Lafora Garcia de la de Madrid; don Jacinto Serrano Varona, de la de Toledo, y don José Fernández Marquez, le la de Corcoba.

Al sueldo o la gratificación de 11.200 pesetas anuales: Don José Rocafull Martinez, de la Escuela de Almería; don Fausto López Romero, de la de Madrid; don Gaspar Lago García de la de Alméria; don Fernando Lluch y Ferrando, de la de Volencia, don Loca Porta de la de la de Alméria; Valencia; don José Pabón Galán, de la de Baeza: don Aniceto García Villar (número bis), de la Escuela de Cerámica de Madrid: don José Maria Labrador Arjona, de la Escuela de Sevilla; don Manuel Góde la Escuela de Sevilla; don Manuel Gónez Cueto (núm. bis), de la Escuela de Cerámica de Madrid; dona Ana Pallarés Guisasola, de la Escuela de Madrid; don Manuel Eguía García (núm. bis), de la Escuela de Cerámica de Madrid; don José Lorda Franco, de la Escuela de Tárrega; don Federico Bermúdez Ron, de la de Málaga; don José Martínez Serrano, de la de Murcía; don Clemente Cantos Sánchez, de la misma Escuela; don Pedro Suárez Hernández, de la de Santa Cruz de Tenede la misma Escuela; don Pedro Suarez Hernández, de la de Santa Cruz de Tenerife; don José Manuel Rodriguez López, de la de Córdoba; don Urbano Dominguez Díaz de la de Madrid; don Faustino Rodriguez del Valle, de la de Palencia; don Antonio Santana Martin, de la de Santa Cruz de la Palma; don Gil Ambreio Antonio Santana Martin, de la de Santa Cruz de la Palma; don Gil Ambrosio L. González Marcilla, de la de Zaragoza; don Diego Salmerón Durán, de la de Sevilla; don Andrés Ruiz Arche, de la de Ciudad Real; don Angel San Martín Bolado, de la de Valladolid; don César Fernández Aguado, de la de Palencia; don Nicolás Oliva Blardoni, de la de Santa Cruz de Tenerife; don Juan Almagro Díaz de la de Málaga; don Ulises Suárez Díaz, de la de Málaga; don Ulises Suárez Hernández, de la de Santa Cruz de Tene-rife; doña María Martinez Marín, de la de Baeza; doña Mercedes Torres Cara-vaca, de la de Sevilla; doña Fulgencia Araiz Simon, de la de Soria; don Santiago Araiz Simon, de la de Soria, don Santiago Granados Ruiz, de la de Almería; don Manuel Cejas Aranda, de la de Sevilla; don Valentin Orejas Valles, de la de Va-lladolid; don Elías Ferrer Martínez, de la de Sevilla; don Francisco Espinar Bade Sevilla; don Francisco Espinar Ba-rranco, de la de Jaén; don Jesus Fernán-dez Lomana Pereletegui, de la de Palen-cia; don Ramón Pulido Raya, de la de Madrid; don Mariano de la Orden Rendón, de la de Cádiz; don José Caballero Pascual, de la de Madrid; don Fernando Martínez Mas, de la de Valencia; don José Molleja Espinosa, de la de Sevilla; doña Ramona Fernández de Medina Tejero, de la de Madrid; don José Menéndez Echavala de Macind; don José Menendez Echava, rría y don Enrique del Fresno Guisasola, de la de Oviedo; don Salvador Rodríguez Ruiz, de la de Córdoba; don José Santigosa Fuertes, de la de Baeza; don Juan Barcelo Oliver, de la de Palma de Mallorca; don José Revueltas Cárdenas y don Manuel Chamorro Latorre, de la de Larez de la Eventera; don Francisco Elec-Jerez de la Frontera; don Francisco Fernández Trujillo Fernández, de la de Cádiz y don José Castañedo Ruiz, de la de Almería.

Don Alfonso Pez Jiménez y don Blas Pérez Hernández, de las Escuelas de Jaén y Santa Cruz de la Palma, respectivamente, correspondientes a este Sección y en prórroga de servicios hasta cumplir los veinte años abonables, seguirán percibiendo la remuneración de 9.600 pesetas, según dispone el Decreto de 23 de enero de 1948. de 1948.

Con el sueldo o la gratificación de 9.800 con el sueldo o la gratificación de 9.800 pesetas anuales: Don Rafael Díaz de la Guardia Cárdenas de la Escuela de Madrid; don Ignació Pinazo Martínez y don Manuel Giménez Aparicio, de la misma Escuela; don Pedro Ramírez Vizcaya, de la de Santa Cruz de Tenerife; don José Martínez Solaz de la de Valencia: don Martinez Solaz, de la de Valencia; don l

José María Artó Madrazo, don Manuel Prat Alcalde don José Montero Rodriguez Almanza, don Manuel Moneba Sebastian, don Ramon Ferreiro Rodríguez, don Román Crespo Hoyo, todos de la Escuela de Madrid; don Mariano López Fando Rodríguez, de la Escuela de Toledo; dona Maria Rosa Guerrero Santana, de la de Cádiz; doña Mercedes Bacarisas Vila, de la de Barcelona; don Miguel Pereyra Garcia, de la de Santa Cruz de la Palma; Garcia, de la de Santa Cruz de la Palma; don Juan López Suárez, de la de Almeria; don Pedro Ruiz Rodriguez, de la de Ciudad Real; don José L. Ruiz Escobar, de la de Cádiz; don Juan Subias Galter, don Emeterio Vélez Valls, don Tomás Sayol Salas, don José Maria Bohigas Masoliver y don Fulgencio Martínez Surroca, de la de Barcelona.

Doña Laura Genís Andrey, de la Escue-la de Cádiz; don Miguel Soscilla Díaz, de la de Santa Cruz de la Palma, y don Ra-fael Díaz Fernández, de la de Córdoba, correspondientes a esta Sección, y que se hallan en prórroga de servicios hasta completar los veinte años abonables, seguirán percibiendo el haber anual de 8.400 pese-tas, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 23 de enero de 1948.

El personal interino que viene desem-peñando vacantes de Profesores numera-rios de entrada, dotadas con la correspon-diente plantilla presupuestaria, pasará a percibir sus haberes, con los citados efectos de 1 de los corrientes, en la cuantía de 8.400 pesetas, correspondientes al de entrada, a partir de la mencionada fecha. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1953.—Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova. nova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de enero de 1953 por la que se dispone corrida de escalas, en virtud de reforma de plantillas, de Ayu-dantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artisticos.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 20 de diciembre del pasado año, por la que se fijan nuevas plantillas y haberes de los Escalafo-

nes de personal docente de las Escuelas de Artes y Oficios Artisticos, Este Ministerio ha resuelto ascender, con efectos de 1 del corriente año, a los Ayudantes de Taller de los indicados Centros que a continuación se expresan, de acuerdo con la plantilla escalafonal y remuneraciones señaladas en la Ley de referencia:

referencia:
Con el sueldo o la gratificación de pesetas 12.600 anuales: Don Luis Molina de Haro, de la Escuela de Granada; don José Sattoli Bernal, de la Escuela de Palencia; don Enrique Messeguer Fábregas, de la Escuela de Barcelona; don Enrique de Almeire. Arriola Gómez, de la Escuela de Almeria; don Rafael Bravo Rubéns, de la Escuela

doi Ratael Blavo de la Escala de la Escala de la Frontera.

Con el sueldo o la gratificación de pesetas 11.200 anuales: Don Benjamín Montiel Pérez, de la Escuela de Baeza; don Santiago Pérez Blázquez, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas; don Federico Martin Guillén, de la Escuela de Madrid; don Gregorio Angel Pedraza Morris, de la Escuela de Toledo; don Luis Espinar Barranco, de la Escuela de Jaén; don Luis Garrillo Rojas, de la Escuela de Toledo; don Jacinio García Monleón, de la Escuela de Connede: don Francisco García don Jacinto Garcia Monieon, de la Escue-la de Granada; don Francisco Garcia Salvador, de la Escue-a de Madrid; don José María Ponte Fernández, de la Es-cuela de Valladolid; don Fidel Sánchez Parra, de la de Toledo; don Antonio Mar-tínez Blanco, de la Escuela de Soria, y

don Francisco Jesús Alabréu Gracia, de la Escuela de Zaragoza.

Al sueldo o la gratificación anual de 9.800 pesetas: don José Navarro Díaz, de la Escuela de Almeria; don Antonio Cabulle de las Heras de la Escuela de Logrofio; don Francisco Alonso Dominguez, de la Escuela de Madrid; don Miguel Tra-pote Mateo de la Escuela de Valladolid; don Fernando Quesada Garcia, de la Es-cuela de Jaen; don Antonio Albo Pascual, de la Escuela de Toledo; don Antonio García Bretones, de la Escuela de Alme-ría; don Juan Torres Molina Diaz, de la Escuela de Granada: don Ramón Bas Gelabert, de la Escuela de Barcelona, don Manuel Margaix Fuertes, de la Escuela de Barcelona; don Camilo Fenoll Alós, de la Escuela de Valencia; doña Sagrario Muñoz Esquivel, de la Escuela de Toledo; doña Maria de los Dolores Maldonado Charro, de la Escuela de Avila; doña Maria de los Dolores Campos Peral, de la Escuela de Almeria: don Fernando Ba-rral Bouzas, de la Escuela de Santiago de Compostela: don Juan José Ramirez Rubio, de la Escuela de Jaén; don Francisco

bio, de la Escuela de Jaén; don Francisco Garcia Escrivá, de la Escuela de Madrid; don Francisco Romero Camero, de la Escuela de Granada, y don Jacinto Caballe. To Pérez, de la Escuela de Palencia.

Con el sueldo o la gratificación de 8.400 pesetas anuales: Don Higinio Otero Vilamarín, de la Escuela de Sevilla; don Agustin Morales Alguacil de la Escuela de Granada; don Juan Millán Cobo, de la Escuela, de Ubeda: don Vicente Rubio Vernia de la Escuela de Valencia; don Juan Oviedo Mayor, de la Escuela de Sevilla; don José Mora Valle, de la Escuela de Córdoba; don Esteban Domínguez Maestro, de la Escuela de Palencia; don Maestro, de la Escuela de Palencia; Juan Lara Leña, de la Escuela de Palencia; don Juan Lara Leña, de la Escuela de Sevilla; don Antonio L. García Mora, de la Escuela de Ciudad Real, y don Manuel Salvo Jaén, de la Escuela de Algeciras.

El personal inferino que viene desempeñando vacantes de Ayudante de Taller.

dotadas en la plantilla escalafonal presupuestaria pasará a percibir sus haberes con los indicados efectos de 1 de los corrientes y en la cuantía de 8.400 pé-setas, correspondiente al de entrada, se-gún la citada Ley de 20 de diciembre úl-timo.

Lo digo a V, I, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1953.—Por de-legación, el Subsecretario, S. Royo-Villa-

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se asciende al sueldo de 12.000 pe-setas anuales a don Manuel Fontes Ca-brera, Maestro de Taller de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la Timo. Sr.: Vacante una dotación de la Sección tercera (12.000 pesetas) del Escalafón General de Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales y de las de Péritos Industriales, por excedencia concedida a don Joaquín Coppa Altarriba, con fecha 28 de enero último, Este Ministerio ha dispueso que don Montrel Fontes Cahrera Maestro de Ta-

Manuel Fontes Cabrera. Maestro de Taller de Mecánica de la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas, ascienda a la mencionada Sección tercera, con el sueldo o gratificación de 12.00 pesetas anuales a partir de la indicada fecha, debiendo, además percibir una mensualidad extraordinaria anual en diciembre, conforme a las prescripciones de la Ley de 15 de marzo de 1951, - Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por delegación, el Subsecretario. S. Royo-Villa-

limo. Sr Director general de Enseñanza Profesional y Tecnica.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se nombra Encargados de curso, en las plazas de Projesores que se detallan, a los señores que se indican en la misma, de la Escuela de Peritos Industria-les de Villanueva y Geltrú.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú,

Villanueva y Geltru,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Encargado de curso en las plazas
de Profesores que se detallan, vacantes
en dicho Centro docente, y durante el
presente curso 1952-53, a los señores siguientes, quienes percibirán el sueldo de
12.000 pesetas anuales, que es el de entrada asignado a las mismas, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1952, y a razon de 14.000 pesetas desde de enero del año actual, conforme establece la Orden ministerial de 28 de dicho mes de enero (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 9 de los corrientes):

Don Pedro Valcorba Sánchez, Ingeniero Industrial, para el Grupo tercero.
Don Carlos Redondo Sanz. Perito Industrial, para el Grupo noveno.
Don Juan M. Montesinos Montesinos,
Perito Industrial, para el Grupo 10; y
Don Salvador Ros Nicoláu. Perito Industrial, para el Grupo 11, a quien se le
abonarán sus haberes con cargo al Patronato.

tronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1953.-Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villa-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se ejectua corrida de escalas en la Escuela Especial de Ingenieros Navales por fallecimiento del Excmo. Sr. don Andrés Federico Barcala Moreno.

Ilmo Sr: Vacante una dotación de la Sección tercera (19.600 pesetas), del Escalafón General de Profesores Numerarios de la Escuela Especial de Ingenierios Navales, por fallecimiento del excelentisimo señor don Andrés Federico Barcala Moreno, ocurrida el 8 de noviembre

último, Este Ministerio ha dispuesto que el Profesor numerario de la referida Escuela don Alberto Maria de Ochoa y Rivas ascienda a la categoria tercera, con pese-tas 19.600 y una mensualidad extraordi-naria anual en diciembre, conforme a las prescripciones de la Ley de 15 de marzo de 1951

El indicado ascenso tendrá efectos económicos y administrativos del día 9 de noviembre de 1952 fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de febrero de 1953.--Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villa-

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se esectua corrida de escalas en la Escuela Especial de Ingenteros Navales.

Ilmo, Sr.: Vacante una dotación de la Sección segunda (22.400 pesetas), del Escalafón General de Profesores Numerarios de la Escuela Especial de Ingenierios de la Escuela Especial de Ingeneros Navales, por la excedencia voluntaria de don Felipe Lafita Babio, concedida con fecha 29 de noviembre pasado.

Este Ministerio ha dispuesto que los Profesores numerarios de la Escuela Especial de Ingenieros Navales que se incial de Ingenieros Navales que se incial

dican a continuación asciendan a las categorías que se citan y además perciban una mensualidad extraordinaria anual en

diciembre conforme a las prescripciones de la Ley de 15 de marzo de 1951: A la Sección segunda (22.400 pesetas), don José Maria González-Llanos y Caruncho.

À la Sección tercera (19.600 pesetas), don José Manuel Cavanilles y Rica.

Los indicados ascensos serán con efectos administrativos y económicos del dia 30 de noviembre de 1952, fecha si-guiente a la en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1953.—Por de-legación el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de febrero de 1953 por la que se asigna al Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas don Antonio Olavarría Jiménez el sueldo de pese-tas 11.520.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicos y Metalúrgicas de León, una dotación de 11.520 pesetas, y vista la petición formulada por don Antonio Olavaría Jiménez, Profesor del citado Centro est como lo informado por la Directro, así como lo informado por la Direc-ción de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Este Ministerio ha tenido a bien as g-nar al expresado Profesor señor Olavarria Jiménez el sueldo de 11.520 pesetas, que percibirá con efectos de 1 de enero due percina con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto octavo, subconcepto cuarto, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departa-

mento.

Lo digo a V. I: para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1953. — Por delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzá Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de marzo de 1953 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado de vacantes de Institutos Na-cionales de Enseñanza Media.

Ilmo, Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Ordenes de 27 de noviembre y 9 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de diciembre de 1952 y 9 de enero de 1953) para proveer las cá-tedras vacantes, respectivamente, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media; de «Ciencias Naturales» de Calano-rra y de «Latín», de Cabra. Este Ministerio ha resuelto declarar

desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 7 de marzo de 1953.—Per delegación, el Subsecretario, S. Royo-Villa-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de marzo de 1953 por la que se nombra en virtud de concurso, a don Miguel Mataix Lorda Projesor numerario de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de que se

hará mención;

nara mención;
Resultando que por Orden de 6 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre) se anunció la convocatoria del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de «Topografía, Geodesia y Astronomía y Trazado y Ejecución de Vias de Saca Forestales», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes;
Resultando que remitido a la Comisión

Resultando que remitida a la Comisión Resultando que remitida a la Comisión Calificadora, que previene el artículo cuarto del Decreto de 17 de octubre de 1940, la instancia formulada por el único aspirante présentado y admitido don Miguel Mataix Lorda, aquélla propone por unanimidad al referido concursante para diference.

cho cargo; Visto el Decreto mencionado, regulador del régimen de selección del Profesorado

de las Escuelas Especiales de Ingenieros Civiles, así como el de 26 de diciembre de 1947, por el que se aprueba el Regla-mento de la indicada Escuela;

Considerando que, de conformidad con el artículo 43 de esta última disposición, el Ministerio de Agricultura, de quien depende el Cuerpo de Ingenieros de Montes, a que pertenece el designado, presta su conformidad al oportuno nombramiento;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo prevenido

en el en el primer texto legal, Este Ministerio, de conformidad con la anterior propuesta, ha tenido a bien nom-brar, en virtud de concurso, a don Miguel Mataix Lorda Profesor numerario de «To-pografia, Geodesia y Astronomia y Tra-zado de Vias de Saca Forestales», de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, quien percibirá el sueldo de 14 400 penetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 12, subconcepto primero del vigente presupuesto de este Departamento y las gratificaciones de 12.000 y 5.263,15 pesetas, consignadas en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto séptimo, del referido presupuesto.

Lo cigo a V I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—Por de-legación, el Subsecretario, S. Royo-Villa-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Concurso público para la adjunicación de obras urbanas en los Territorios del Africa Occidental Española.

Se convoca concurso público para adjudicación de las siguientes obras urbanas en el Africa Occidental Española: Centro Sanitario, Pabellón de Infecciosos y Ampliación del Grupo Escolar en Sidificial Dispensario, en Ausert y Dispensario. y Ampliación del Grupo Escolar en Sidi Ifni; Dispensario, en Ausert, y Dispensa-rio, en Smara. Las proposiciones podrán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de noventa días naturales, a partir del si-guiente al de la públicación de este anun-cio de al BOLETIN OFICIAL DEL EScio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando cerrada la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo citado.

En las oficinas de la Dirección General de Marruecos y Colonias (Castellana, 5) estarán de manifiesto, durante el plazo antes expresado, la documentación completa de los proyectos aprobados para dichas obrus, el pliego particular de condiciones por el que se regirán las adjudi-caciones y las bases a las que habrá de ajustarse el presente concurso.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en el Servicio Forestal de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en los Territorios Españolés del Golfo de Guinea una plaza de Inge-niero de Montes en el Servicio Forestal, dotada con los emolumentos globales de 60.000 pesetas anuales, se anuncia concurso para su provisión entre Ingenieros de Montes que no hayan cumplido cuarenta años de edal el día en que termine el plazo para la presentación de instan-cias, si se trata de funcionarios que ha-yan de ser destinados por primera vez a la Administración Colonial.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Ilmo Sr Director general de Marrue-cos y Colonias—Presidencia del Gobierdentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de est₂ anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

1.º Título de Ingeniero de Montes o

testimonio notarial.

2.º Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera del territorio de Madrid

3.º Certificado negativo de anteceden-

tes penales.

Certificado de buena conducta, expedido por las Autoridades de la residen-

cia del interesado. 5.º Certificación 5.º Certificación facultativa oficial acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir

en clima tropical.
6.º Los documentos que justifiquen los méritos que se aleguen

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo integros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viccuersa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose, además, a las condiciones es-tablecidas para los funcionarios colonia-les en el vigente Estatuto del Personal al Servicto de aquella Administración, de 9 de abril de 1947.

Madrid, 25 de Marzo de 1952.—El Di-rector general José Díaz de Villegas.— Conforme: Luis Carrero,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación a la Orden de 28 de fe-brero de 1953 por la que se desarrolla el artículo 12 del Decreto de 9 de noviembre de 1951 y se determinan las funciones en las que la Organización Sindical podrá colaborar en la recogida y distribución de semillas seleccionadas de cereales y leguminosas.

Habiéndose padecido error material de copia al transcribir dicha Orden, publi-cada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 70, de 11 de marzo de 1953, página 1336, se consigna a continuación la rectificación de la auténtica redacción del articulo primero de la mencionada Or-den, al que afecta el error aludido:

«Articulo 1.º Las funciones en las que la Organización Sindical podrá colaborar con los Organismos del Estado en la re-cogida y distribución de semillas de ce-reales y leguminosas podrán ser las siguientes:»

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando a concurso para la provisión de una plaza de Ayudante Perito Apa-rejador en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Ayudante Perito Aparejador, dotada con los emolumentos giobales de cuarenta y dos

mil pesetas anuales, se anuncia concurso mir pesetas antiales, se antificia concurso para su provisión entre los que pertenezcan al Cuerpo de Aparejadores del Estado o, en su defecto, tengan titulo oficial de Aparejador, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias si se tratase de funcionavios sule cias, si se tratase de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez

a la Administracinó Colonial.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias—Presidencia del Gobierno—dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al le la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Título de Aparejador o testimonio no-tarial del mismo, y para los que perte-nezcan al Cuerpo de Aparejadores del Estado, hoja de servicios calificada o documento equivalente.

Certificación de nacimiento, legalizada está expedida fuera del territorio de Madrid.

Certificación negativa de antecedentes

Certificación de buena conducta expedida por las autoridades de la residencia del interesado.

Certificación facultativa oficial acreditando que el solicitante reúne las condi-coines físicas necesarias para residir en clima tropical; y

Los documentos que justifiquen los mé-

ritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el disfrute de sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familla sujetandose a las condiciones estambles sujetandose a las condiciones estados. familia, sujetándose a las condiciones es-tablecidas para los funcionarios colonia-les en el vigente Estatuto del Personal al Servicio de aquella Administración, robado por Decreto de 9 de abri de 1947.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.— Conforme: Luis Carrero.

Aviso de concurso para adquisición de ve-hiculos destinados al Africa Occidental . Española.

Se convoca concurso público para adquisición de veinticinco (25) vehículos tipo «Jeep» con destino a los Servicios del Go-«Jeep» con destino a los Servicos del Gobierno del Africa Occidental Española en los Territorios del Sahala Española en ofertas, curante el plazo de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, preden presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias o en las oficinas del Gobierno del Africa Occidental Española, y en ambos organismos pueden consultarse las bases del concurso.

Madrid 28 de marzo de 1952—El Diagraphica de la consultarse las bases del concurso.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Aviso por el que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de febrero último para elegir dos dibujos modelos del concursos de la concurso de delos de sellos de correo para la Guinea Española.

El Jurado calificador, reunido en la Dirección General de Marruecos y Colonias el día 27 del actual, para examinar los trabajos y fallar el concurso de dibujos originales que servirán de modelo para los sellos de correos de la emisión ordinaria de la Guinea Española autorizada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero último, acordo por unanimidad:

1.º - Designar para modelo de dichos se-1.º Designar para modelo de cicnos se-llos y otorgarles, en consecuencia, con arregio a las bases del concurso, un pre-mio de cinco fuil pesetas a cada uno de los trabajos presentados con los lemas «Piesta» y «Nada», de los que son autores, respectivamente, don Teodoro Miciano y den Agustín Blanco Veras. 2.º Otorgar los siguintes accesits de quinientas pesetas cada uno:

1.º Al trabajo presentado con el lema «Mattu», del que es autor don M. López Gallego.

2.º Al del lema «Sagitario», del que es autor don Francisco Echauz.
3.º Ai del lema «Flecha», del que es autor don Vicente Domínguez Urosa.
4.º Al del lema «Omeri», del que es

autor don Germán Calvo.
5.º Al del lema «Madre Bubi», del que
es autor don Teodoro Miciano.
6.º Al del lema «Alol», del que es autor

don Agustín Blanco Varas.
7.º Al del lema «Mianga», del que es autor don Emillo Marin Gimeno.
8.º Al del lema «Sau», del que es autora doña Encarnación Rubio Gómez.

Madrid, 28 de marzo de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterias)

Concediendo exención de pago de impues-tos à la tómbola que, autorizada por el Ercmo. Sr. Obispo de Pamplona, ha de celebrarse en Lumbier del 15 al 30 de mayo y del 14 al 28 de junio del pre-sente año.

Con fecha de hoy ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se concede exención de pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el Exemo. Sr. Oblspo de Pamplona y de conformidad con el Decreto de 17 de l

mayo de 1952, ha de celeprarse en Lumbier del 15, al 30 de mayo y del 14 al 28 de junio del presente año.

Lo que se anuncia para general conocimiento

Magrid, 30 de marzo de 1953.—El Director general, Fernando Roldán,

Concediendo exención de pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el tacmo Sr Obispo de la Diócesis, ha de celebrarse en Avila del día 1 al 15 de agosto y del 5 al 19 de octubre del presente año.

Con fecha de hoy ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial coneste Departamento Orden ministerial con-cediendo exención de pago de impuestos a la tómbola que, autorizada por el ex-celentísimo señor Obispo de la diócesos y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Avi-la del 1 al 15 de agosto y del 5 al 19 de octubre del presente año

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1953 — El Director general, P. D., J. Aguilar Catena.

Concediendo exención de pago de impues-tos a la tómbola que, autorizada por el Exemo. Sr. Obispo de Mallorca, ha de celebrarse en Sóller del 1 al 20 de mayo del presente año.

Con fecha de hoy ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se concede exención de pago de impuestos a la tómbola que autorizada por el Excmo. Sr. Obispo de Mallorca y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Sóller del 1 al 20 de mayo del presente año. Lo que se anuncia para general cono-

cimiento.

Madrid 30 de marzo de 1953.—El Director general, Fertiando Roldán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Aprobando reparación de mobiliario de la Real Academia de Medicina de Madrid.

Exemo. Sr.: Visto el presupuesto remi-Excino. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Secretario Perpetuo de la Real Academia Nacional de Medicina, de Madrid, para la renovación del tapizado y arreglo del mobiliario del salón de actos de dicho Centro de esta capital;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, aconsejando como más ven-tajosa para los intereses del Estado, por si economia y mayores garantias, la que presenta Carlos Suárez, por un importe de 98,450 pesetas, cuyo precio mantiene en esta fecha:

Considerando que el servicio de que se

Considerando que el servicio de que se trata es utgente y necesario;
Considerando que en 16 y 20 del actual la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamenté, el gasto,
Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, por su expresado importe total de 98.450 pesetas adjudicado en la forma que anteriormen

adjudicado en la forma que anteriormente se expone, que se libre en la forma reglamentaria, y se abone con cargo

al crédito que figura en el capítulo cuarto arueuto segundo, grupo primero, con-cepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento Lo que de Orden comunicada del ex-

celentisimo señoi Ministro digo a V. E.

para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Subsecretario. S. Royo-Villanova.

Exemo Sr Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, de Ma-

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho canónico» de la Universidad de Oviedo

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo la cátedra de «Derecho canónico», que ha de proveerse por concurso de traslado, con-forme a lo dispuesto por Orden de esta fecha

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina, igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos esta-blece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, nor conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la nublicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en po-

deberan acreditar aquéllos hallarse en posesión del titulo profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado
su expedición y abonado su importe.
Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por
medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las
Autoridades respectivas dispongan que así
se verifique, desde luego, sin más que este se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Di-rector general, Joaquín Pérez Villanueva.

Convocando a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Administrativas de España» de la Fa-cultad de Ciencias Políticas y Econo-micas de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie con arreglo a lo dispues-to en el artículo 58 de la la Ley de Orde-nación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por eposición directa, turno tínico, la cátedra de «Historia de las Ins-tituciones Políticas y Administrativas de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de dieciseis míl ochocientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria, en las condiciones previstas en la Ley de 15 de marzo de 1951

Para ser admitidos a esta oposición se requieren las condiciones signientes, exigidas en el Reglamento viginte, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté atectado por la referida Ley y en otras disposicanes:

- 1. Ser español.
- 2ª Haber cumplico veintiún años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.4 Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o en el de Ingeniero, ctorgado por cualquiera de las Escuelas Especiales del Estado, o de Intendente Mercantil o Actuario de Seguros titulado, o cel certificaco de haber aprobado todos los ejercicios y cumplido los requisitos correspondientes para la obtención de dichos títulos.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cual-
- quiera de las circunstancias siguientes:

 a: Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante
 dos años como mínimo, en Universidad
 del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma o del Conse-jo Superior de Investigaciones Científi-cas, acreditada en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo).
- b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
- c) Haber aprobado con uno o más vo-tos oposiciones a cátedras de Universi-
- \mathbf{d} : Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Es-

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y a) tendrán que haber con-currido en los aspirantes cen anteriori-dad al 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.4 La establecida con el número cuar-

Les de clapartado de la rificulo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª La licencia del Ordunaria respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social» de la Mujer» o, en otro caso, la exención ael mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funciona-rios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurriera ninguna de ambas circunstancias, presentarán una de-claración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los

siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento,

legalizada y legitimada, en su caso.
b) Certificación del Registro Central

de Penagos y Rebeldes.
c) Título de Doctor o cualquiera de los otros expresados en la condición cuarta o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo:

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición

décima.

es Certificación de la Secretaria General del Movimiento sobre el requisito señalado en la conoición septima de las

condiciones que antes se enumeran.

f) El trabajo científico a que se reflere la condición quinta de este anuncio.

- La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta
- h) Los aspirantes unirán certificación expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste, en su caco.

Los aspirantes que sean celesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán unir también el resguardo de haber satisfecho cinbién el resguardo de haber satisfecho cincuenta pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de diciembre del mismo año,, y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado setenta y cinco pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1952. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio. este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluídos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá prorrogado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarios y Posesiones españolas de Africa

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en que se haga referencia a documentación presentada en expedientes de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes decumentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se curs:n, hayan depositado en alguna Ad-ministración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Canónico» de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de «Derecho canónico», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disc.plina, igual o análoga legalmente a la vacante

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquilla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con in-forme del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, segun previene la Orden de 23 de junio de 1931. deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su im-

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las auticiones de la cual se advierte para que las auticiones que as auticiones que actividad de entre act toricades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 25 de febrero de 1953.-El Director general, Joaquin Pérez Villanueva.

Aprobando presupuesto de adquisición de un microscopio con destino a la Fucultad de Medicina de Granada.

Exemo, y Magfeo, Sr.: Visto el presupuesto remitido a esta Departamento por el Rectorado de la Universidad de Gra-nada, con destino a la adquisición de un microscopio de iluminación «Ortolux» con destino a la cátedia de «Anatomía» de la Facultad de Medicina de aquella Universidad:

Resultando que remite asimismo un presupuesto de casas comerciales que sa dedican a estas actividades, aconsejando como más beneficiosa para los intereses del Estado la que presenta la casa Alvarez, unica que reúne las condiciones apropiadas para dicha adquisición; Considerando que aquélla es urgente

y necesaria y que su importe es de pe-setas 48.200;

Considerando que en 19 y 23 de febrero último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administra-ción del Estado han tomado razón y fis-

calizado, respectivamente, el gasto, Este Ministerio ha dispuesto la apro-bación del presupuesto de referencia, por su totta, importe de 48.200 pesetas, adjudicado en la forma anteriormente expuesta: que se libre en la forma regla-nientaria, y se abone con cargo al cré-dito que figura en el capítulo cuarto, ar-ticulo segundo, grupo primero, concepto unico, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada del excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1953.-El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Exemo y Mgfeo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Transcribiendo la relación definitiva de nuevos aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición a la cátedra de «Contabilidad» vacante en la Escuela Céntra! Superior de Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1951 (BOLETIN OFL CIAL DEL ESTADO de 4 de marzo siguiente), convocando a oposición libre la cátedra de «Contabilidad» de la Escuela Contabilidad» de la Escuela Central Superior de Comercio, a cuya convocatoria se abrió nuevo plazo de admisión de instancias por Orden minis-terial de 31 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESADO del 29),

Esta Dirección General, transcurrido el plazo señalado para completar cocumentaciones v cumplidos los trámites correspondientes, hace pública la relación definitiva de nuevos aspirantes admitidos a las citadas oposiciones, complementa-ria de la publicada en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 22 de agosto de 1951:

- D. Miguel Vargas Sánchez,
 D. Rafael Muñoz Marcos.
- 3. D. Fernando Bécquer Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 3 de marzo de 1953.-El Director feneral, Armando Durán.

Sr Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

Transcribiendo la relación definitiva de nuevos aspirantes admitidos y excluídos u la práctica de los ejercicios de oposición a cátedras de «Contabilidad» de las Escuelas de Comercio de Almeria Orense y Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el número sexto de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1951 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 15 de marzo siguiente), convocando oposición libre para provisión de las cátedras de «Confabilidad» vacantes en las Escuelas de Comercio de Almeria Orense y Zaragoza a cuya corovcatoria se abrió nuevo plazo de admisión de instancias por Orden ministerial de 3 de junio de 1952 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 29),

Esta Dirección General, transcurlido el plazo señalado para completar documentaciones y cumplidos los trámites co-rrespondientes, hace pública la relación definitiva de nuevos aspirantes admiti-dos y excluidos a las citadas oposiciones, complementaria de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de agosto de 1951.

Opositores admitidos:

- D. Bartolomé Lora Lara.
- D. Julian Molina Máñez,
- 3. D. Luis Savall Criado.

Excluídos:

D. Julio Martín Guzmán. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos..

Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Di-rector general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales. Nombrando la Comision Calificadora del concurso-oposición de la plaza de «Cálculo de Probabilidades y Estadistica con ampliación de Matemáticaso vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Formulada recusación por uno de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor numerario de «Cálculo de Probabilidades y Estadistica con ampliación de Matemáticas» vacante en la Escuela Espe-cial de Ingenieros Agrónomos, de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del segundo apartado de la Orden de 21 de noviembre último, y admitida, en parte, la misma.

Esta Dirección General ha dispuesto que el apartado segundo de la expresada Orden quede modificado e... el sentido de que la representación del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas en dicha Comisión Calificadora quedará integrada por los siguientes Vocales: Excmo. Sr. don Manuel de Goytia An-gulo, propietario, y don Manuel Batane-

ro Maseda, suplente.

Los aspirantes admitidos podrán recu-sar a dichos señores, de conformidad con el artículo 13 del Decreto de 14 de enero de 1933, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Convocando concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escue-la de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Li-

Vacante una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas, y Metalúrgicas de Linares, y de acuerdo con lo establecido en las Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1932, 13 de septiembre de 1940 y 29 de noviembre de 1945 y Decreto de 17 de oc-

tubre de 1940, Esta Dirección General ha resuelto la provisión por concurso de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros subalternos en activo o en situación de supernumerarios en el Cuerpo Nacional de Minas, así como también aquellos aspirantes a ingreso en el mismo que figuren en los diez primeros números del Escalafón en la fecha de la convocatoria,

Los concursantes que pertenezcan a la categoria de supernumerarios o de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, al elevar sus instancias en solicitud de tomar parte en el concurso habrán de hacer constar su renuncia al percibo de haberes que por el desem-peño del cargo habria de corresponderles, hasta que efectúen el reingreso o ingreso, respectivamente, en el Cuerpo, cuya petición deberán formular antes de la toma de posesión en el caso de ser nombrados.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrisimo señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, acompañando los documentos justificativos de los méritos que puedan alegar, así como también los concursantes con categoría de aspirantes concursantes con categoría de aspirantes a ingreso en el Cuerpo, certificado expedido por la Dirección General de Minas, acreditativo de que figuran en los diez primeros puestos del Escalafón de aspirantes en la fecha de la convocatoria, y la presentación de dichas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1953.-El Director general, Armando Durán Miranda.

Convocando concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del grupo octavo «Cálculo y Construcción de Máquinas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Calificadora que previene el articulo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de las Es-cuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo tércero del citado texto legal,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad la provisión de la plaza de Profesor adjunto del grupo octavo «Calculo y Construcción de Maquinas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

El sueldo de la expresada vacante será el que, con arreglo a la categoría adminis-trativa correspondiente, disfrute el nom-brado para dicha plaza, en el presupuesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones que figuren en el de Educación Nacional para el Profesorado de este Centro.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, en el plazo de sesen-Editación Nacional, en el piazo de sesen-ta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en él BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la signiente documentación:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada, en su caso.
- b) Titulo profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- c) Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación político, social en relación con el nuevo Estado español.
- d) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el solicitante que deberá acreditar contar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, de Corporaciones o Empresas particulares, asi como no haber cometido graves faltas en el desempeño de sus funciones.
- e) Programa del aspirante para las lecciones orales y prácticas de las disciplinas objeto del concurso.
- f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugner.
- g) Indicación bibliográfica y juicio critico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guía o consulta de las enseñanzas a que se refiera.
- h) Recibos de haber abonado en la Habilitación del Ministerio los derechos establecidos por la Real Orden de 12 de establecidos por la Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 31 de octubre de 1952, o sea 75 pesetas en metálico por dereches de oposición y 50 pesetas, en igual forma, por formación de expédiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Los concursantes que sean funcionarios del Estado o que se hallen prestando servicio docente, aunque sea con carácter interino, en la Escuela a que pertenezca la vacante, podrán sustituir la documentación prevenida en el apartado e) con la correspondiente Hoja de sérvicios.

El presente concurso-oposición se tra-mitara y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940, y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas del Decreto de 14 de enero de 1933. Lo que se hace público para general co-

nocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Director general, Armando Duran,

Convocando el concurso-oposición a la piaza de Projesor adjunto del grupo 11, «Construcciones Metálicas y de Hormi-gón Armado», vacante en la Escuela Es-pecial de Ingenieros Industriales de Bar-

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Calificadora que previene el articulo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del citado texto legal,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición entre los Ingenieros de la especialidad la provisión de la plaza de Profesor adjunto del Grupo 11, «Construcciones Metálicas y de Hormigón Armado», vacante en la Escuela Feneral de Ingeniarea Industriales cuela Especial de Ingenieros Industriales

de Barcelona.

El sueldo de la expresada vacante será ei que con arreglo a la categoria ad-ministrativa correspondiente, disfrute el nombrado para dicha plaza en el presu-puesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones que figuren el

el de Educación Nacional para el Profesorado de este Centro.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Mistato de Educación Nacional en el Nicola de Educación Nacional para el Profesionado de este Centro. nisterio de Educación Nacional, en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documenta-

a) Partida de nacimiento, debidamen-

te legalizada y legitimada, en su caso.
b) Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

c) Certificación de haber sido depurado, si asi procediera, o de su actuación político-social en reación con el nuevo Estado Español.

d) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el solicitante que deberá acreditar contar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, Corporaciones o Empresas particulares, así como no haber cometido graves faltas en el desempeño de sus funciones.

e) Programa del aspirante para las lecciones orales y prácticas de las disci-plinas objeto del concurso.

f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos

de enseñanza que se propugnen.

g) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guía o consulta de

las enseñanzas a que se refiera.

h) Recibos de haber abonado en la Habilitación del Ministerio los derechos establecidos por la Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 31 de octubre de 1952, o sea 75 pesetas en metálico, por derechos de oposición y 50 pesetas. por derechos de oposición, y 50 pesetas, en igual forma, por formación de expediente, de conformidad con lo dispuesto

en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949. Los concursantes que sean funciona-ríos del Estado o que se hallen prestando

servicio docente, aunque sea con caracter interino, en la Escuela a que pertenezca la vacante, podrán sustituir la documentación prevenida en el apartado c) con la correspondiente hoja de servicios.

El presente concurso-oposición se tramitara y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quin-to del Decreto de 17 de octubre de 1940, y en lo no previsto en los mismos se apli-carán las normas del Decreto de 14 de enero de 1933.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Declarando aprobadas y reprobadas las obras escolares que se detallan

Vistos los expedientes incoados para la aprobación de libros escolares, y de conformidad con los dictámenes respec-tivos de la Comisión Permanente del

Consejo Nacional de Educación, Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 8 de mayo de 1941, ha resuelto:

DECLARAR APROBADAS LAS SIGUIENTES OBRAS:

«Palabras y Pensamientos», de Agustín Serrano de Haro.

«Enciclopedia Hernando», de Onieva y

«Rima», de José del Río Gómez. «Historias de Shakespeare», de Ju-lia F. Castañón. «Método de Corte y Confección», ce

Adrada.

«Glorias Coquenses», de María Luisa Vallejo.

Vallejo.

«Enciclopedia» (período elemental, grado primero), de A. Pérez Rodrigo.

«Lecciones de la Naturaleza» (segundo libro de lectura) de José María Villergas.

«Vidas y nueblos» (tercer libro de lectura), de José Maria Villergas.

«Bastidor para la iniciación a la costura», de Angel Altieri Alonso. «Resumen de Historia de España», de

Fermina Sánchez Aranda.

DECLARAR REPROBADAS LAS SIGUIENTES OBRAS:

«Mis Accturas» (primer libro), de José María Villergas. «Método Hispano Americano», de Ere-

berto Izquierdo P. «Tablas para la enseñanza de las operaciones fundamentales», de Andrés Martín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento

demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Director general, E. Canto.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

Transcribiendo la lista definitiva de as-pirantes a cátedras de «Geografia e Historia» de las Escuelas del Magisterio, Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 15 de abril), por la que se convocan oposiciones, turno li-bre, para proveer las plazas vacantes de «Geografía e Historia» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Baleares, Caste-llón, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lugo y Santiago, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 19 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero) para completar documentaciones y formular reclamaciones,

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluídos, ordenados en ella segun lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 de septiembre de 1931:

Opositores admitidos

1.-D. Joaquín Sánchez Tovar.-Ex combatiente.

2.-D. Arcadio Guerra Guerra,-Ex combatiente.

3.-D. José Valverde Alvarez.

4.—D. Carlos José Guitart.—Ex cautivo. 5.—D. Bartolomé Taltavull Estrada.—Ex cautivo.

6.-D. Alfredo Sáenz-Rico Urbina, - Ex combatiente.

7.—D. Pablo de la Iglesia Pascual.
8.—D. Antonio de la Iglesia Pascual.
9.—D. Juan Bautista Nieto Fernández.
10.—D. Angel Martín Moreno.
11.—D. Jose Ulecia Martinez.—Ex combations de la companio de la Iglesia Pascual.

tiente.

12.—D Francisco Zumbado Espino.

13.—D. Luis Garcia Ejarque:
14.—D. Virgilio Valenzuela Foved.—Excombatiente y excautivo. Admitido a reserva de presentar el documento a que se refiere el activida terrora de la Orden el artículo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio úl-timo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), dentro del plazo señalado en el mismo.

15.-D. Guillermo Perea Guardeno:-Ex

cautivo.

cautivo.

16.—D. Carlos Vázquez Rodríguez.

17.—D. Manuel Vallecillo Avila.

18.—D. José Sánchez Adell.

19.—D. Tomás Escribano Vidal.

20.—D. Rafael Gallofré Guinovart.

21.—D. Vicente Ruiz Argiles.

22.—D. César Alias Ortin.

23.—D. José Antonio Serrano Serrano;

24.—D. Angel Rodríguez González.

25.—D. Moisés López de Turiso Moraza.

26.—D. Jesús Diaz López.

26.-D. Jesús Diaz López.

27.—D. José Arenas Arévalo. 28.—D. Diego García Gil.—Huérfano de

guerra 29.—D. Santiago Giner Cloquell.—Ex cau-

tivo.

30.-D. Roberto Ferrando Pérez.

31.—D. Juan Sanz Antón 32.—D. Angel Sancho Blázquez 33.—D. Pedro Ruiz Martínez-Conde.

34.—D. Francisco Javier Río Barja.

35.—D. Luis Rejas Rey. 36.—D. Melquiades Molinero Sánchez.

36.—D. Enrique Míguez Tapia.
38.—D. Celedonio Martín López.
39.—D. Vicente Ena Lorente.
40.—D. César Díez de las Heras.—Huér-

fano de guerra.
41.—D. Eliseo Vidal Beltrán.
42.—D. Luis Coronas Tejada.
43.—D. Manuel Delgado de las Casas.
44.—D. Andrés Bojollo Arjona.—Admitido a reserva de presentar el documento a que se refiere el artículo tercero de la Orden ministe-rial de 24 de junio de 1952 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio), dentro del pla-zo señalado en el mismo.

45.—D. Antonio Tintoré Fabregat,

46.—D. Marcelino Ibañes Ibañes, 47.—D. José Valero Alvarez.

48.-D. Antonio Mederos Sosa. 49.-D. Juan Arévalo Cárdenas

50.—D. Alfonso Vázquez Martinez. 51.—D. Manuel Fraile Royuela. 52.—D. Miguel Carreras Diez. — Admitido a reserva de presentar el docu-mento a que se refiere el ar-tículo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio de 1952. dentro del plazo señalado en el mismo.

53.—D. Enrique Sánchez Pedrote.
54.—D. José Cruces Pozo.
55.—D. Jaime Gaspar Auria.
56.—D. Octavio Sierra Sangüesa.
57.—D. Alejandro Luis Ortiz Navacerrada.

Opositores excluidos

1—D Alberto Guri Villar
2—D Luis Serrate Arruebo.
3—D Feliciano Conde Conde.

4 -D. José Cenzano Martinez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Director general, E Canto.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.

Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de Física y Química, Historia Natural, Fisiologia e Higiene de las Escuelas del Magisterio, Maestras.

De conformidad con lo dispuesto en el parrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), por la que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de Fisica y Química, Historia Natural, Fisiologia e Higiene de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Badajoz, Granada, Huesca, Lerida, Navarra, Orense y Valencia, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 22 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero) para completar documentaciones y formular reclamaciones, De conformidad con lo dispuesto en el

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Regla-mento de Oposiciones a Cátedras, de 4 de septiembre de 1931:

Opositoras admitidas

1.—D.a Javiera Mutuberría Ciriza.

1.—D.ª Javiera Mutuberria Ciriza,
2.—D.ª Angela Freire Rial,
3.—D.ª Hispana Pita Merino,
4.—D.ª Marina Carrera Fernández,
5.—D.ª Maria Pino López,
6.—D.ª Esther Rodriguez García,
7.—D.ª Montserrat Catalá Arrall,
2.—D.ª Montserrat Catalá Carrelo,
2.—D.ª Montserrat Catalá Carrelo,
2.—D.ª Montserrat Catalá Carrelo,
3.—D.ª Montserrat Catalá Carrelo

8.—D.ª María de los Dolores García Fer. nández.

9.—D.ª Angeles Peiró Callizo. 10.—D.ª Maria Roselló Verger. 11.—D.ª Dolores Llorca Llorca. 12.—D.ª Pilar de la Cruz Soler

11.—D.ª Dolores Liorea Liorea.
12.—D.ª Pilar de la Cruz Soler Aceña.
13.—D.ª Adela Wehrle Roig.
14.—D.ª María del Pilar Monge Pérèz.
15.—D.ª Emilia Teresa Mata González.
16.—D.ª Maria del Carmen López Rodríguez.

-D.ª María Teresa Sardina Gallégo.

17.—D.ª Maria Teresa Sardina Gallego, 18.—D.ª Guadalupe Pardo Garma, 19.—D.ª Laura Higueras Moreno, 20.—D.ª Consuelo Martin Rodríguez, 21.—D.ª Pastora Ferrín Moreiras, 22.—D.ª Felisa Núñez Cubero, 23.—D.ª Maria del Carmen García Rodríguez,

guez, 24.—D.º Josefa Vallés Garcia, 25.—D.º Maria Josefa Martínez Gil, 26.—D.º Maria de los Desamparados Marti Calvo.

27.—D.ª Emilia Pita Merino.

27.—11.ª Emilia Pita Merino. 28.—D.ª Verónica Piquero Camarero. 29.—D.ª Baltasara Pérez Sánchez. 30.—D.ª María Antonia Fuertes Rodríguez. 31.—D.ª Moría del Pilar Laguía Minguillón.

32.—D. Maria Teresa Latorre Tuduri 33.—D. Maria de la Trinidad Valcárcel

Pestaña

34.-D. Trinidad Viel Ramírez

35.—D.2 María de la Purificación Hernando Sanz.

36.—D.º Rosario Talavera Lora
37.—D.º Maria del Carmen Alvarez-Arenas Ruiz.
38.—D.º Maria del Carmen Archilla
39.—D.º Engracia Niño Martinez.

40.-D.ª Adela Valero Sáez.

41.—D.ª María Angeles Martin Caloto.
42.—D.ª Aurora Lobato Diez.
43.—D.ª María González Estévanez.
44.—D.ª Cisela Antón Méndez.
45.—D.ª M.ª del Rosario Antón Santiago.

46.-D.* Adela Sarasa Garasa.

47.-D. Luisa Gil Losa.

47.—D.ª María Isabel Escribano Sánchez. 48.—D.ª María Isabel Escribano Sánchez. 49.—D.ª M.ª čel Carmen Velarde Hidalgo. 50.—D.ª María Miranda de Vega 51.—D.ª Loreto Pardo Canalis.—Huérfana

de guerra.

52.—D.^a Clara Otero Fernández. 53.—D.^a Mercedes Font Pagés.

54.—D.ª Maria del Pilar Puebla Remacha. 55.—D.ª Maria Teresa Diz-Lois Martinez.

56.—D.ª María del Carmen Sanchez López. 57.—D.ª M.ª del Pilar Sánchez González. 58.—D.ª Ana Caicedo Richard.

59.—D.^a Pilar Vallé_s Herréro. 60.—D.^a Agueda García Pérez.

61.—D. Agueta Gartia Feb.
61.—D. Luisa Roig Plaja.
62.—D. Olimpia Luengo Chillón.
63.—D. Ana Ferrer Rostoll.
64.—D. Maria del Rosario Rendueles
Hourtonat.

65.—D.ª Montserrat Cavijoli Vazquez. 66.—D.ª María del Amparo Gaya Nuño. 67.—D.ª M.ª Asunción García-Sáenz-Diez. 68.—D.ª María Dolores Moreno Debón.

69.—D.a Maria del Carmen Ortiz Vieira

70.—D. M. del Carmen Valcarce Abello.
71.—D. Isaura Aurea Usero Souto.
72.—D. Isabel Barragán Pérez.
73.—D. M. Purificación Cardona Gandía.

74.-D.ª María del Carmen Ramírez Mar-

tinez,

75.—D.ª Isaura Cepeda Vidal.
76.—D.ª Maria Collado Alonso
77.—D.ª Maria Luisa Costell Vilella.
78.—D.ª Michela Jiménez Cristóbal
79.—D.ª Maria de la Concepción Igea Laporta.

80.-D.ª Inés Morales Serrano

80.—D.ª Ines Morales Seriano 81.—D.ª María del Carmen Albert Polo. 82.—D.ª Sara Abella Salgado 83.—D.ª Dolores Lillo Pardo.—Admitida a reserva de presentar el docu-mento a que se refiere el artícumento a que se refiere el articulo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio) dentro del plazo señalado en el mismo.

84.—D.^a Nieves Llovera Vidál.

85.—D.^a María Alonso Ruiz.

86.—D.^a Marcelina Fabiola Arriazu Gil.

87.—D.^a Carmen García Amo.

88.—D.^a Juana Campoy Fresneda.

89.—D.^a Enriqueta Sáuchez García.

90.—D.^a Guadalupe Ruiz Macías.

91.—D.^a Maria Teresa Prada Burgo.

91.—D.ª Guadantpe Ruiz Macias. 91.—D.ª María Teresa Prada Burgo. 92.—D.ª María del Carmen Pino Vázquez. 93.—D.ª María Angela Polo Guilién. 94.—D.ª María Regina Ortega Ramírez. 95.—D.ª María del Pilar Alonso de la Riva.

Opositoras excluidas

1.-D.ª María del Rosario Pilar Nos Ronchera.

2.—D.ª Carmen Sanz Sainz.
3.—D.ª María del Carmen Peso Pérez.
4.—D.ª Emma Sainz Amor Alonso de Ce-

lada. 5.-D.ª María Inmaculada Duque Aramburen

6.—D.* Amparo Landete Aguiar. 7.—D.* Dolores Alonso Muriedes.

8.—D. Purificación Rodríguez Rescalvo.
9.—D. Pilar Pinedo Murga.
10.—D. Maria del Carmen Vara Revilla.
11.—D. Isabel Delgado García. -D.ª María de los Angeles Viñuela He-

rrero.

13.—D.º María Domínguez Astudillo.

14.—D.º Sara Parra Suárez.

15.—D.^a Aurelia Bonet Hortelano. 16.—D.^a Maria de las Mercedes Boadas Elvira.

17.-D.ª Juliana Mendoza Jiménez,

18.—D. María Encarnación Ojeda Arriaga. 19.—D. María Gómez Martí.

Lo digo a V. S para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1953.-El Director general, E. Canto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.

Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio, Maestros.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFI-OIAL DEL ESTADO de 16 de abril), por la que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de «Filosofía (Lógica, Ontología, Psicología, Paidología y Etica)» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Cáceres, Córdoba, Granada, Huelva, La Laguna, Las Palmas, León, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santiago y Valencia y transcurrido el Santiago y Valencia, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 12 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes) para completar documentaciones y formular reclama-

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluídos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

Opositores admitidos

1. Don Alvaro del Río Sánchez-Bethen-

court.

Don José Fernández Huerta.

Don Emilio Martínez Torres.
Don Angel Oliveros Alonso.
Don Lope Castellanos Alberca.
Don Enrique Manuel Pareja Fer-

nández.

Don Benito Albero Gotor, Don José Bonilla Rico, Don Tomás Ausín Sánchez, Don Gerardo Alonso Fernández.— Ex combatiente.

Don Eugenio Guzmán Renshaw,

Don Juan Díaz Terol. Don Gregorio Rafael Galiana López. 13. 14.

Don José Mendoza Alvarez.
Don Feliciano Piorno Cristóbal.

Don Emilio Gómez García.

Don José Torres Martínez.
Don José Pérez Domínguez.
Don Luis García Pastor.
Don Severino Rodríguez Herrera. 18. 19.

Ex cautivo. Don Gregorio Juan García Yagüe.

Don Diego Aguilar Pierres. Don Pedro Pablo García González.

Don Ignacio Blasco Vilatela.—Ex combatiente.

24.

Don Domingo Bedía Ocejo. Don Agustín Muñoz Carrascosa, Don Emilio Redondo García,

Don Jaime Majó Torrent. Don Francisco Ribelles Barrachina.

Admitido a reserva de presentar el documento a que se refiere el artículo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio) dentro del plazo señalado en el mismo, y los derechos i) devueltos por la Habilitación del Ministerio. nisterio.

- Don Carlos Molina Alvarez. Don Pedro Sosa Santana. 30.
- 31. Don Rafael Gambra Ciudad.
- Don Arsenio Pacios López, 34
- Don Blas Ruiz Gómez, Don Rafael Soler Benavent. Don Francisco Ruiloba Palazuelos.— Ex combatiente
- Don Juan Vallecillo Avila,
- Don Juan José Ruiz Cuevas. Don Antonio Martin Alonso. - Ex
- combatiente.
- Don José Araújo Lorenzo. Don Teófilo Villamañán del Rio.—Ex 41. combatiente
- Don José Benito Diaz-Canseco.
- Don José Perdomo García.
- Don Luis Martin Santos. Don Patricio Estrada Romero.
- 45.
- Don Maximino Batanero Almazán. Don Gonzalo Anaya Santos. Ex
- combatiente.
- Don Andrés Mir Flaquer. Don José María Ruiz-Ojeda Ruiz.-49. Ex combatiente.
- Don José Luis Martinez Martinez, Don José Nieto Iglesias, Don Manuel Albandea Gómez.
- 51
- Don Marcelino Jiménez y Jiménez. Don Fernando Ferreró Tolosa. Don Joaquín Campillo Carrillo.
- 55.
- Don Fernando Montero Moliner, Don Félix García Blázquez,
- Don Cristóbal Evaristo Andréu
- Andréu
- Don Manuel Lesteiro López.
- Don Jacinto Prieto del Rey. Don Ricardo Marín Ibáñez—Admitido a reserva de presentar el docu-mento a que se refiere el articu-lo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio) dentro del plazo señalado en el mismo
- Don José Mª Gómez López. Don Juan Pérez y Pérez.
- Don Julian Costa Costa.—Ex combatiente.
- 65
- Don Juan Julián Garro Torres. Don Damián Ibáñez de Opacua y Sáez de Elburgo.—Ex combatiente. 66.
- Don Filomeno Ferrándiz Pérez.

Opositores excluidos

- Don José Guerri Núñez,
- Don Aniceto Gómez Esteban,
- Don Teodomiro Lozano Aguilera, Don Francisco Hernanz Minguez, Don José Ruiz Fernández.

- Don Juan María Oobo Vera.
 Don Alejandro Luis Ortiz Navace-
- Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
- Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Di-rector general, E. Canto.
- Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.
- Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Pedagogia» de Escuelas del Magisterio, Maestras.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 16 de abril), por la que se convocan oposiciones, turno li-bre, para proveer las plazas vacantes de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Albacete, Granada, Las Palmas, Logrofio, Palencia v Santander, y transcurrido el plazo sefialado por Or-den de 22 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de febre-

ro) para completar documentaciones y formular reclamaciones,

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, ordenadas en ella segun lo establecido en el articulo 10 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 de septiembre de 1931:

Opositoras admitidas

- 1.—D. Francisca Useros de Santos.

- 1.—D. Francisca Oscitos de Carlos.
 2.—D. Emilia Ruiz Romero.
 3.—D. Donatila Nieto Muñoz.
 4.—D. Maria Estrella de la Mañana Ranz y Diez de Artazco.
- 5.-D.ª Maria de la Concepción Zorita Tomillo
- 6.—D.ª Julia Castrillo González. 7.—D.ª Carmen Guirado Rodríguez Mora.
- 8.—D.ª Julia Frutos Ruipérez.
 9.—D.ª María Consuelo Casado Serralde. Huérfana de guerra.

- 10.—D.ª María Milagros Pastor Galvis. 11.—D.ª María Concepción Marco Oliver. 12.—D.ª María del Pilar Ramos Guerrero. 13.—D.ª Primitiva Fernández Gutiérrez. 14.—D.ª Rafaela Sánchez Herrejón.

- 15.—D. Bienvenida Josefa Bescós Sierra.
 16.—D. Bienvenida Josefa Bescós Sierra.
 16.—D. Angela Lucas López.
 17.—D. Maria Dolores Urcola Montoya.
 18.—D. Esther Saiz Estívariz.
 19.—D. Maria del Pilar Carranza Gonzá-
- lez.
- Enriqueta Argüelles Triviño.

- 20.—D.ª María Gregorio Núñez Moreno, 21.—D.ª María Gregorio Núñez Moreno, 22.—D.ª Celia Giménez Merino. 23.—D.ª María Reques Sebastián, 24.—D.ª Francisca Alemanv Pedrós, 25.—D.ª María Lourdes Yubero Mayor, 26.—D.ª Luisa Guevara Alcorta, 27.—D.ª María de la Concepción García Morán,
- 28.—D.º Blanca Ema Díaz.
- 29 -D * Purificación Sanz Burgoa.
- 30.—D. Rosa Relano Fernández.
- 31 -D a Inés Relano Fernández

- 31.—Dª Ines Relatio Fernandez.
 32.—Dª Paz Asunción Ramos Peláez.
 33.—Dª María Raquel Pavá Ibars.
 34.—Dª Coronación Andrés Muñoz.
 35.—Dª María del Carmen Ossorio Enci-
- 36.—D.ª Maria Luisa Ordóñez Chaves. 37.—D. María de los Angeles Córdoba
- Herrera.
- 38.—D.ª Isabel María Riesco Fernández del Campo. 39 -D.ª María Inés Diez López
- 40.—D.ª Maria Jesús Eraso Perurena. 41.—D.ª Angela Sanjuán González. 42.—D.ª Carmen Estelles Riera.
- 43 —D.2 Francisca de Asís Miguel Esteban
- 44.—D.* Josefina Unturbe Jiménez.
- 45.-D.ª Desamparados Martínez Alfonso.

Opositoras excluidas

- 1.-Da María Patrocinio Ilarraz Urtasun.
- 2.—D.ª Josefa López Pérez. 3.—D.ª Celsa Hernández González. 4.—D.ª María Natividad Canal Rodri-
- guez 5.-D.3 Maria del Carmen Enriquez de
- Salamanca Diez.

- Salamanca Diez.
 6.—D.ª Gloria Asensio García.
 7.—D.ª M.ª del Carmen Vazquez de Obeso.
 8.—D.ª Maria Riánsares Rublato Pérez.
 9.—D.ª Julia Calleia Esteban.
 10.—D.ª Maria del Carmen Lozano Castro.
 11.—D.ª Maria del Carmen Robles Ruiz.
- Lo digo a V. S. para su conocimiento v efectos.
- Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1953 - El Director general, E. Canto.
- Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.

Transcribiendo la lista definitiva de aspi-rantes a cátedras de «Filosofia (Lógica) Ontologia, Psicologia, Paidologia y Eti-ca)» de las Escuelas del Magisterio,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril), por la que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de «Filosofia» (Lógica, Ontologia, Psicologia, Paidologia y Etica») de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Alava, Albacete, Alicante, Almeria, Badajoz, Huesca, Melilla y Te-ruel, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 22 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febre-ro) para completar documentaciones y formular reclamaciones,

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Catedras, de 4 de septiembre de 1931:

Opositoras admitidas

- 1.-D. Francisca Useros de Santos.
- 2 D. Josefa Nieto Muñoz.
 3 D. María Estrella de la Mañana Ranz y Diez de Artazcoz.
- 4.-D." Maria del Carmen Piñeiro Garcia.
- 5.—D.ª Maria de la Concepción Zorita Tomillo.
- 6.-D.ª Maria del Carmen Sánchez Revilla
- 7.-D. Carmen Guirado Rodríguez Mora. 8.—D.ª María Cruz Sánchez Fernández Villarán.
- 9.—D.ª Josefa Ortigosa Romero. 10.—D.ª Primitiva Fernández Gutiérrez. 11.—D.ª Maria Natividad Canal Rodri-
- guez.
- -D.ª Maria Gloria Asensio García 13.-D.ª Maria Josefa Hernández Guija-
- rro.
- 14.—D³ Maria Jesús Eraso Perurena. ¹ 15.—D³ María del Carmen Ossorio Enclnas.
- Cándida Velasco de Frutos.
- 17.—D.4 Rosa Relaño Fernández. 18.—D.4 Inés Relaño Fernández.

- 18.—D.ª Ines Ediano Fernandez.
 19.—D.ª Luisa Guevara Alcorta.
 20.—D.ª Paz Asunción Ramos Peláez.
 21.—D.ª María Begoña Marín Veiga.
 22.—D.ª Felicidad Cilleruelo Urquiza. 23.—D.a Anuncia Prieto Fernández. 24.—D.a María del Carmen Santos Arbo-
- nes.
- 25.—D. María Teresa Balbuena Morán. 26.—D. María Fernández Serrano.
- 27.-D.3 Emilia Vega Seijo. 28.—D.a Manuela Angeles Ochoa Mélida. 29.-D. María Anunciación Luengos San-
- tamarta. 30.—D · Isabel Fernández - Rufete Muñoz. 31.-D.ª María de la Soledad Pascual Pas-
- cual.
- 32.—D.a Vicenta Martinez Valls. 33.-D.ª Angela Clara Manso Pérez.-Ex
- combatiente.
- 34.—Da Isabel Alirangues Montalbán. 35.—Da Natividad Macián Sánchez. 36.⊸Da Dolores Macián Sánchez. 37.—Da María de los Llanos Lozano Gue-
- vara. 38.—D.ª Anunciación Hernández López.

Opositoras excluídas

- 1.—D.* María Dolores Cuencas Alvarez. 2.—D.* María de la Consolación Riaza Pé-
- 3.—D Francisca Meroño Aguera. Lo digo a V. S. para su conocimiento
- y efectos. Dios guarde a V. S. muchos afios. Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Direc-tor general, E. Canto.
- Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Edu-cación Nacional

Transcribiendo la lista definitiva de aspirantes a cátedras de «Fisica», «Quimican, allistoria Naturaln, afisiologia e Higienes de las Escuclas del Magisterio

De conformidad con lo dispuesto en il parrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 16 de abril) por la que se convocan oposiciones, turno lila que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de
krisica y Quimica», «Historia Natural»,
«Pisiologia e Higiene» de las Escuelas q il
Magisterio, Maestros, de Alava, Avila,
Jaén, La Laguna, Las Palmas, Meillla,
Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Cantiago y Soria, y transcurrido el
plazo señalado por Orden de 19 de enero
ultimo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero) para completar docamentaciones y formular reclamaciones. comentaciones y formular reclamaciones, Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admiti-

relacion delinitiva de aspirantes admiti-dos y excluídos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Re-glamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

Opositores admitidos:

3.

D. Bartolomé Paredes Pacheco.
D. Agustin Martin Rodriguez.
D. Rafael Cabanas Pareja.
D. Felipe Bonilla Navas.
D. Alfredo Notzagaray López. — Ex õ. combatiente.

Miguel Gras Pardo. Manuel Vicente Cuadrillero.

José Alvarez Quirós.
Luis Pérez Abenza.
José Maroto Muñoz.

10.

23.

Adolfo Jorge y García.
Joaquín Martinez Losada.
José Portela Barreiro.
Agustín Peiro Hurtado. 14. D.

15.

José Oliva Ruiz-Constantino.

Ricardo Cano Fernández. 18.

D. Antonino González y González. D. Enrique Peláez Rosell. 19.

22

 $\frac{23}{23}$.

24.

Saturio Ramírez del Pozo.
Teodoro Azauste Urban.
José Andréu Sattier.
Luis Alvarez Quirós.
Mariano Bayo González-Salazar.
Misral Lorado.

Miguel Losada Espinosa. Pedro Gómez Saliz. Tadeo Oros Dionis.

28. 29.

30.

D. Tomás Pascual Rodríguez.
D. Teófilo Hernández Hernández.
D. Miruel Antonio Estéban.
D. Aligel Romo Villacampa.—Ex com-

batiente. 33. **3**4.

D. Jesús Sánchez-Reves Mata. D. Félix Rubio Jiménez. D. Jesús M.ª Rodríguez López 35.

D. Enrique Monzor Matarredona.
D. Romin Gonzalez Ponce.
D. Fernando Hortal Sanchez.
D. Demetrio Iglesias Vaças. 37

38 39.

D. Demetrio Iglesias Vacas.

D. Manuel Muñoz Moutón.

D. José Moreno Cumplido.

D. Eloy Dorado Bernal.

D. José Cuesta Pérez.

F. Francisco Corchón García. 40.

41.

42.

43.

44

D. Daniel Carretero Moreno.

D. Félix Cabanas Ruesgas.

D. José Urbano Orta Rubio.

D. Jesús M. Hernando Cordovilla.

Ex combatiente. 48

Antonio Molina Palazón. 49. Jesus Hernández Lomaña Perele-

tegui.

D. Gumersindo Rey de Castro. D. Maximiano G. Ramos Alonso. 51

52.

Ex combatiente. José Novella Moreno

D. Guillermo Morato Villar
D. Garmelo Fuertes Catalán.
D. Hermógenes Sanz García.
D. Ramón Suárez Acosta.

56.

D. Juan Taix Planas

59. D. Joaquin Echeverria Bengoa. - Excombatiente

60. D. Joré M. Andrés García — Admitido a reserva de enviar los derechos i) devueltos por la Habilitación del Ministerio.
61. D. Ramón García Rojas.
62. D. Juan García Castellano.
63. D. Salvador Martin Arenas.
64. D. Les Ortega García Campintero.

D. José Ortega Garcia-Carpintero.
D. Juan Reyes Fernández Garcia.
D. Ricardo Guzmán Jiménez.
D. Ramón García Cabrera.
D. Manuel Peleteiro Irago.—Admitido a reserva de presentar el documento a que se refiere el arcumento a que se refiere el articulo tercero de la Orden ninisterial de 34 de junio de 1952
BOLETIN OFICIAL DEL ES
TADO de 13 de julio) dentro del plazo señalado e el mismo.
D. Juan Arranz Fraile.
D. Antonio Pérez Alvarellos
D. 1 incisco Molina Múgica.
D. José Luis Vega Herrera.
D. Ginés Guzmán Giménez.
D. Aletandro Adolfo López Lasheras.

70.

73.

D. Alejandro Adolfo López Lasheras. Ex combatiente.
D. Luis Miralles Conesa.
D. Melquiades Alvarez Alvarez.

77. José Ródenas Díaz.

78. 79.

D. Jose Rodenas Diaz.
D. Benjamin Jesús González Araña.
D. Juan José Carballa Puerto.
D. José Sánchez Egea.
D. José M.ª Herrero Padilla.—Excembatiente.
D. Julián Yagtie Izquierdo.
D. Antonio Cabrera Jiménez.
D. Eliseo Escobar Vigón.

Opositores excluídos

D. Miguel Morro Ramirez.

D. Francisco Rubiales Simón.

D. José M. Artero García.

Ernesto Sanz y Sanz.

D. Ricardo Sádaba Sanfruto.

D. Manuel Carreira Vázquez.

D. Jacinto Fernández Puelles.

D. Antonio Mendilego Juan. D. Tomas Martin Coll.

D. Nicandro Rodriguez Folgar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. S muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Director general E. Canto.

r. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.

Transcribiendo la lista definitiva de as-pirantes a cátedras de «Lengua y Lite-ratura españolas» de Escuelas del Ma-gisterio, Maestras.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1952 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 16 de abril) por la que se convocan oposiciones, turno lila que se convocan oposiciones, turno libre, para proveer las plazas vacantes de «Lengua y Literatura españolas» de las Escuelas del Magisterio, Maestras de Burgos, Gastellón, Córdoba, La Coruña, Huesca. Las Palmas, Murcia, Orense, Oviedo, Santiago, Teruel y Vizcaya, y transcurrido el plazo señalado por Orden de 27 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de febrero) para completar documentaciones y fonmular reclamaciones.

Esta Dirección General hace pública la relación definitiva de aspirantes admiti-das y excluídas, ordenadas en ella segun lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

Opositoras admitidas:

D.º María Concepción Rodríguez Pita

D.ª Beatriz Tinaut González.

D.ª Serafina Sepó Galiana.

D.º Leonor Vargas García

6.

D. Mercedes Barea Cuesta.
D. Oliva Armayor González
D. M. Teresa Ballo Moreno.
D. Maria Torre Temprano.
D. Sotia García García.

D. M. de las Victorias Sáez Corral, D. Sona Mareno Rosado D. M. Concepción Pérez Montero, D. M. del Sagrario Vicente Martin, D. Matilde Boleda Isarre 10.

12.

20.

D.ª Matilde Boleda Isarre
D.ª Anita Garcia del Arco,
D.ª Ana Rosa Carano,
D.ª Vicenta Yanguas Aisa,
D. Jeselina Renjifo de la Vega,
D.ª M.ª de lo: Angeles Campo Guinal.—Ex combattente.
D.ª Alejandra Bajo Gutiérrez,
D.ª Antonia Garcia Iglesias.
D.ª M.ª Concepción Rodriguez Méndez

dez

M.ª Luira Gisbert Marco. M.ª Gabriela Corouera de Ugarté.

28.

30.

32.

33.

24

D.3 M.3 Gabriela Corouera de Ugarté.
D.3 M.3 Gabriela Corouera de Ugarté.
D.3 Maximina Martín Nieto.
D.3 Juana de José Prades.
D.3 M.3 del Piar Martínez Gil.
D.3 Matilde Borreda García.
D.3 M.3 del Carmen Barajas Santos.
D.3 M.4 Victoria Millán Ripollés.
D.3 M.4 Victoria Millán Ripollés.
D.3 M.4 de las Nieves Santos Muñoz.
D.4 Teresa Siso Campo.
D.4 Anunciación Hernández López.
D.5 M.4 de los Angeles Espinosa Cilla.
D.6 M.5 del las Mercedes Saiz López.
D.6 M.6 del las Mercedes Saiz López.
D.6 Leonor González Santos.
D.6 Eloisa Piudo Moreno.
D.7 M.6 Colomina Vivar.
D.7 Josefa Sainz Pulido.
D.8 Carmen Sanchez Cano. 30

40.

43.

44.

D.ª Carmen Sanchez Cano. D.ª Felisa Crisanto Herrero D.ª Trinidad Sanchez Mazas. 45.

46.

D. Blanca Rosa Quevedo Ortega. D. Juana García-Revillo García.

48. 49. D. M. Concepción López de la

Fuente. Luz Divina González González.

D. Adela González Vega.
D. M. Mercedes Herrero Maroto.

D.ª Remedios López Jiménez D.ª M.ª de los Angeles Pascual Gar-53.

cía.

D.º Josefina Caballé Llop.

J.º Estrella Roig Escutia.

D.º Eugenia Pascual Rodríguez.

D.º M.º del Carmen Pedrosa y Pérez

"Dávila.

D. Joaquina Navarro Albadalejo. D. Teresa Santander Rodriguez

D.ª M.ª de la Concepción Carretero

Alcón.

Josefa Luna Guillén. 63.

D. Amelia Márquez Fernández.
D. Matilde Martin González del Arco
D. Maride Carmen López López.
D. Mercedes Valladares Verduras. 64. 65.

66.

Josefina Esteve Gras.

D.ª Trinidad Gómez Matas.
D.ª Matide Martinez Pérez.
D.ª Margarita García Gómez
D.ª M.ª del Carmen Fernández Llo-68. 69.

70.

réns.

Josefa Caravacas Villegas. D. Manuela Duque Sánchez. D. Celsa Ferrín Moreiras.—Admiti-D.* Celsa Ferrin Moreiras.—Admitida a reserva de presentar el
documento a que se refiere el
artículo tercero de la Orden ministerial de 24 de junio último
(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de julio) dentro
del plazo señalado en el mismo.
D.* Resa Socastro García-Elanco.
D.* Flora Agurraa Echesuri.
D.* Paula Muñoz Onsurbe.
T.* Emilia García Cotorruelo.
D.* Josefa Benítez Lumbreras.
Caridad Díaz-Madroñero y López
de Pablos.

80.

78. 79.

de Pablos. Maria del Carmen Martin Ruiz.

82. D.ª Orencia González de la Red

D. Ana Luisa Soláns Serra.

- 84. D. Carmen Muñoz Renedo. D. Olga Gallego Dominguez.
- D.4 Luisa Iravedra Marchante. D.a M.a del Carmen Alvarez Rodri-87
- guez. seta Justina Martinez Fer-D. Josefa nández.
- 90.
- D.ª María Aracell Acosta Espáña.
 D.ª M.ª Candelas Cillernelo Urquiza.
 D.ª M.ª Africa Diez Valderrama.
 D.ª M.ª del Milagro Alvaréz de Lara. 93.
- D. Matilde Cerrolaza Asenjo. 94. D. Pascuala Encarnación Sánchez
- Merino. Da Petronila Sanjuán González. 95
- D.a M.a Milagros Arbesú Arbesú. 96. Da Angela del Pilar Martín Casabiel,
- D." Encarnación Minteguiaga Díaz.
- D.ª Emilia Alvarez Garcia.
 D.ª M.ª Luisa Usaben Hernández.
 D.ª Josefa Valladares Conde
 D.ª Amalia Várela Taboada.
 D.ª Julia López Kindler. 100. 101.
- 102. 103.
- D. M. del Carmen Luc 1 Villar.
 D. M. Angel Baratech Bonet.
 D. Isabel Galés Bertrán.
- 5.05
- D.a Carmen García Montelongo.
 D.a M.a del Carmen Lozano Castro.
 D.a M.a Lourdes Albertos Firmat. 109
- D. Orosia Campo Izuel.
 D. M. del Carmen Molés Her-110.
- nández. D. M. del Carmen Serrano Aja.
- 112. 113.
- 113. D. Josefa Castro Salido. 114. D. Encarnación Alvarez López.

Opositoras admitidas:

- D.ª Ana Rubio Camino.
 D.ª Carmen Calatayud Maldonado.
 D.ª M.ª Casilda Gutiérrez Ibáñez.
 D.ª Maria Viñé Marcellán.
 D.ª Encarnación Rojas Dasi.
- D. M. Celia Murias Fernández.
 D. Elvira I amas Aneiros
 D. M. del Pilar Falcó Gambón.
- D. M. Soterrana Martin Postigo.
- D. Elvira Merino del Alamo.
 D. M. Luisa de la Torre Pez.
 D. Maria Luisa Núñez González.
- D. Delfina Padura Castillo.
- D. Delina Padura Castillo.

 D. Elvira López Alonso.

 D. Angeles Cardona Castro.

 D. Mercedes Ciutaró Gras.

 D. M. de los Dolores Asís Garrote

 D. Carmen Alonso Blanco,

 D. Carmen Díaz Sosa. 16.

- D.a M.a del Carmen Rodríguez Fernández.
- 21.

- 24.
- nancez.

 D.ª Rosario Araneta Merino.
 D.ª Rosario Losada Járega.
 D.ª Marina Quesada Yesares.
 D.ª Inés de la Vallina Velarde.
 D.ª M.ª del Pilar Fernández Lostalé.
 D.ª Narcisa Pijoán Juncosa.
- Lo digo a V. S. para :u conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Director general, E. Canto.

Sr. Jofe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio del Ministerio de Educación Nacional.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Aprobando el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Trabajo de San Fernando (Cádiz).

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Escuela de Trabajo de San Fernando (Cádiz) para adquisición de la segunda etapa del mismo a fin de amueblar el expresado Centro;

Resultando que los presupuestos remi-tidos son de tres casas comerciales distintas, siendo el más económico y bene-ficioso para los intereses del Estado el presentade por la casa Inmade, S. A., por su presupuesto total de 146.080 pesetas; Considerando que el mobiliario que se pretende adquirir es indispensable para quedar la expresada Escue a dotada del más preciso a los fines indicados;

Considerando que aunque se acompa-nan tres presupuestos, no son precisas esnan tres presuptiestos, no son precisas es-tas circunstancias, ya que el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 12 de di-ciembre de 1952, que modifica el capitu-lo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración, de 1 de julio de 1911, determina que quedan exceptuados de las solemnidades de subasta o concurso, y podran ser concertados directarente por la Administración, los contratos de adquisiciones y los de ejecución de obras y servicios que no excedan, en total, de 500.000 peretas;

Considerando que la Sección de Contablidad ha tomado razón del gasto en 30 de enero próximo pasado y la Inter-vención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencia por su total importe de 146.080 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo printere constante fundo del prica por presente constante de la prica del prica de la prica de la prica del la prica del la prica del la prica de la prica del prica del la prica del la prica del la prica de la prica del la primero concepto único, del vigente pre-supuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo, Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 28 de febrero de 1943.-El Director general, Carles Maria Rodriguez de Valcárcol.

Sr. Director de la Escuela de Trabajo de San Fernando (Cádiz),

Aprobando el expediente de adquisición de material y maquinaria con destino a la Escuela de Trabajo de León.

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Escuela de Trabajo de León, para la adquisición de material y maquinaria con destino a los talleres del mencionado Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos son de tres casas comerciales distintas, y de entre las mismas se han seleccionado los materiales y maquinaria que en mejores condiciones ofrecen las distintas casas, siendo aconsejable hacer la siguiente distribución: a la casa La Herramienta Industrial, S. L., un torno Lafayet y una fresadora Universal Malac, por un total de 84.500 pesetas; a la casa comercial de Electricidad, S. A. un voltinatro, un amperimetro, y maltila casa comercial de Electricidad, S. A., un voltímetro, un amperimetro y waltimetro y dos transformadores de intensidad, por 4.975; a la casa Jorma, una laminadora Safía, un voltímetro portátil, un amperimetro portátil, un waltimetro, un cuenta-revoluciones, una bobinadora y un grupo convertidor motor dinamo, todo ello por un importe total de 30.615 pesetas, sumando un total las tres de 120.090 pesetas: tres de 120.090 pesetas;

Considerando que el material que se pretende adquirir es indispensable para el desarrollo de las enseñanzas prácticas de la mencionada Escuela;

Considedrando que, aunque se acompañan tres presupuestos, no son precisas nan tres presupuestos, no son precisas estas circunstancias, ya que el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, se determina que quedan exceptuados de las solemnidades de subasta o concurso, y podrán ser concertados directamente por la Administración los contratos de ad-quisiciones y los de ejecución de obras o servicios que no excedan en total de 500.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 31 de enero y 25 de febrero, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la apro-bación de los presupuestos de referencia por su total importe de 120.090 pesteas, las cuales se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones re consigna en el capítulo cuarto artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 5 de marzo de 1953.-El Director general, Carlos María Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Trabajo de León,

Aprobando el expedient_e de adquisición de maquinaria y herramientas para la Escuela de Artes y Oficios de Guadix.

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Escuela de Artes y Ofi-

el Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guadix, para la adquisición de maquinaria y herramientas para los talleres de Mecánica y Forja del expresado Centro; Resultando que los presupuestos remitidos son de tres casas comerciales distintas, siendo el más económico y beneficioso para los intereses del Estado el presentado por la casa F. T. N. C. A. por su presupuesto total de 50.238.70 nepor su presupuesto total de 50.258,70 pesetas;

Considerando que el material que se trata de adquirir es indispensable para las enseñanzas prácticas de los alumnos que realizan sus estudios en dicho Centro:

Considerando que aunque se acompanan tres presupuestos no son precisas estas circunstancias, ya que el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 12 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, determina que quedan exceptuados de las calemnidades de subseta o concurso as solemnidades de subasta o concurso, y podrán ser concertados directamente por la Administración, los contratos de adquisiciones y los de ejecución de obras o servicios que no excedan en total de 500.000 pesetas; Considerando que la Sección de Con-

tabilidad ha tomado razón del gasto en 31 de enero último y la Intervención Ge-neral de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 25 de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencia por su total importe de 50.258,70 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capitulo cuarto, artículo segundo, grupo pri-mero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Director general, Carlos Maria Rodríguez de Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Guadix

Aprobando el expediente de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Trabajo de Calahoria.

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Escueia de Trabajo de Calahorra (Logroño) para la adquisición de mobiliario para despacho de Dirección, Aula, Oficinas y Sala de Profesores del expresado Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos son de tres casas comerciales distintas, siendo el más económico y beneficioso para los intercses del Estado el presentado por la casa Loscertales de Zaragoza, por su presupuesto de pesetas 220.928,25:

Considerando que las adquisiciones que $s_{\tilde{e}}$ proponen son indispensables para el acondicionamiento del referido Centro;

Considerando que, aunque se acompafian tres presupuestos no son precisas estas circunstancias, ya que el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 12 de diciembre de 1952 que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, determina que quedan exceptuados de las solemnidades de subasta o concurso, y podrán ser concertados directamente por la Administración los contratos de adquisiciones y los de ejecución de obras y servicios que no excedan en total de pesetas 500.000:

Considerancio que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 26 de enero y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de los corrientes, Este Ministerio ha dispuesto la apro-

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencia por su total importe de 220,928,25 pesetas, que se fibrarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo, Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Si conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Director general, Carlos Maria Rodríguez
de Valcárcel.

Sr Director de la Escuela de Trabajo de Calaborra,

Aprobando el expediente de adquisición de mobiliario para la Escuela de Trabajo de Cuenca.

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Escuela de Trabajo de Cuenca para adouisición de mobiliario con destino a despachos, Sala de Juntas. Sala de Profesores, etc, en dicho Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos son de tres casas comerciales distintas, siendo el más económico y beneficioso para los intereses del Estado el presentado por la casa Apolonio, de Cuenca, por un presupuesto de 243.620 pesetas;

Considerando que las adquisiciones que se proponen son indispensables para el acondicionamiento total del Centro;

Considerando que, aunque se acompafian tres presupuestos no son precisas estas circunstancias, ya que el párrafo 13 del artículo 57 de la Lev de 12 de diciembre de 1952 que modifica el artículo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración, de 1 de julio de 1911, determina que quedan exceptuados de las solemnidades de subasta o concurso, y podrán ser concertados directamente por la Administración los contratos de adquisiciones y los de ejecución de obras y servicios que no excedan en total de pesetas 500.000; Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón en 26 de enero y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencia por su total importe de 243.620 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capitulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos,

su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Director general, Carlos María Rodriguez de Valcárcel.

Sr. Director de la Escuela de Trabajo de Cuenca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BU-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1e cha 27-3-1953

C. P. N. núm. 4.940, expedido en 26-9-1947

DESTILERIAS VASCO-RIOJANAS, S. L.

Fabrica de aguardientes, compuestos y licores.—Oficina y fábrica: Segundo Izpizua, letra B. San Sebastián (Guipúzcoa)

| | | | Producción normal anual | Capacidad ma- xima de pro- ducción anual |
|-----------|----------------------|-----|----------------------------|--|
| PRODUCTOS | QUE FABRICA: | at. | Litros | Litros |
| | compuestos y licores | | 675.000 | 2.250.000 |

C. P. N núm. 4.941, expedido en 18-10-1947

INDUSTRIAS CASTELLANAS, S. L

Fábrica de camas y muebles metálicos.—Oficina: Princesa, 60. Madrid.—Fábrica: Carretera de Villaverde, Villaverde Alto (Madrid)

| PRODUCTOS QUE FABRICA: | Capacidad anual de pro- ducción - Unidades |
|---|--|
| Camas metálicas con sommier, de dibujos varios (lujo) | 12 500 24 000 9.500 |

C. P. N. núm. 4.942, expedido en 22-10-1947 P I N E S B A R , S , L ,

Fabrica de barnices, pinturas y esmaltes.—Oficina y fábrica: Camino Cucuza, 2 (Elejabarri). Bilbao (Vizcaya)

| | Producción normal | Capacidad máxima de pro- ducción |
|--------------------------|---------------------------------------|---|
| PRODUCTOS QUE FABRICA: | Kilogramos | Kilogramos |
| Barnices de todas clases | 32,000 105,000 50,250 41,700 | 36 000 - 126 000 54.000 45.000 |

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 4.943, expedido en 22-10-1947

INDÚSTRIAL FREIXA. S. A.

Fábrica de hilados y peinados de estambre.—Oficina y fábrica: Carretera de Moncada, 219. Tarrasa (Barcelona)

| | Producción normal | Capacidad máxima de pro- ducción |
|---|----------------------|--|
| PRODUCTOS QUE FABRICA: | Kgs. | Kgs. |
| Hiados de estambre y peinados de estambre, rayón y sus mezclas. | • | , |
| Hilados de estambre | 150 000 60,000 | 450 000 180 000 |

En año de trescientos dias laborables y fornada de ocho horas para la producción normal y de veinticuatro horas para la capacidad máxima de producción.

(Continuará.)